

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don Pedro Aguilar Barroso, don Guillermo Albasa Bayod, don Federico C. Vaquena Sánchez, don José del Casao, don Juan M. Castellote Vela, don Luis Castuera Echegoyen, don J. Vicente Corrales R. de los Paños, don José Frias Labordeta, don Estanislao M. García Rivas, don Javier Garín Langarica, don Luis González Herrero, don Francisco Gracia Uriol, don Fernando Herrejón de Nicolás, don Agustín Jarabo Sanz, don José Laborda Sales, don José Labeaga Arbués, don Gerardo López Mayoral, don Luis Martínez de Mingo, don Julián L. Mata Vilches, don Arturo Molla García, don Francisco Pérez Navarro, don Ramón Ruiz Conejo, don Emilio Sánchez, don Román Sierra, don Joaquín Villanueva Tajada, don Juan M. Villavicencio, don Angel López Armisen, don J. Joaquín Sierra Simón, don Jaime Ríos Bescós, don J. Manuel Fernández Alonso, don J. Luis Fernández Regueiro, don Francisco Fernández Gabardos, don J. Luis Gómez Julián, don Manuel Laje, don Jesús Villar Villar, don Casimiro Vázquez, don J. Manuel Sanz García, don Juan González Díaz, don Miguel Angel Alonso Alonso, don Constantino Azcona, don José Ruiz, interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 9-7-1993 sobre impugnación de resolución del Consejo de Ministros de 9-7-1993, desestimatoria del recurso de reposición de indemnización por pase a situación de reserva e impugnaciones de resoluciones presuntas del Consejo de Ministros e impugnaciones de las resoluciones del Ministerio de Defensa; pleito al que han correspondido el número general 1/727/1993 y el 245/1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de noviembre de 1993.—El Secretario.—377-E.

SALA TERCERA

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO BERNABE MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (responsabilidad patrimonial del Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/638/1993 y el 198/1993 de la Secretaría del que suscribe.—378-E.

Por don VICTORINO SOLER ROMEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación del Ministerio de Relaciones con las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 1/794/1993 y el 290 bis/1993 de la Secretaría del que suscribe.—376-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO BERNI RÍDER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 16-7-1993 sobre impugnación de resolución del Consejo de Ministros de 16-7-1993, denegatorio de indemnización por haber sido declarada incompatibilidad para el ejercicio de segundo puesto de trabajo del sector público al amparo de la Ley 53/1984; pleito al que han correspondido el número general 1/759/1993 y el 263/1993 de la Secretaría del que suscribe.—381-E.

Por don GABRIEL UREÑA CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización el adelanto de la edad de jubilación del Ministerio de Relaciones con las Cortes responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/777/1993 y el 280/1993 de la Secretaría del que suscribe.—382-E.

Por don RAMON GURRIARAN CANALEJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubi-

lación (Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/845/1993 y el 2(A)/1993 de la Secretaría del que suscribe.—374-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.

SALA TERCERA

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo 3.081/89, número de Secretaría 1.265/89, seguido a instancias de «Corporación de Medios de Murcia, Sociedad Anónima», contra la Administración General del Estado sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 28-7-1989 y contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 31-7-1989, por los que se resuelve y publica en concurso público de otorgamiento de concesiones de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia, por medio de la presente le emplazo a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en el presente recurso con Procurador y Abogado o Abogado únicamente, con poder al efecto para hacer uso de su derecho, como demandado, si le convinieren.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de «Radio 30, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—375-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/556/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, sobre abono de intereses de demora.—1.511-E.

1/998/1993.—Don ÑUKAU NOWA NUNES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—1.499-E.

1/992/1993.—Doña MARIA TERESA LAVALLE contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 26-11-1992, por la que se acuerda la expulsión del territorio por un período de cinco años.—1.496-E.

1/997/1993.—Don GUOCHAO XU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-10-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—1.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/756/1993.—Don JOSE MANUEL CALVIÑO VIQUEIRA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, sobre aprobación de proyecto.—1.530-E.

1/693/1993.—Don MAXIMO ANTONIO PEÑA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Barcelona, sobre expulsión del territorio nacional.—1.529-E.

1/1.005/1993.—Don PO NAN XU contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 945/93/E) de fecha 22-10-1993 sobre expulsión del territorio nacional, por un período de cinco años.—1.516-E.

1/696/1993.—Doña GUMERSINDA VANDEPOOL DE REAMIREZ contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Barcelona, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—1.502-E.

1/1.010/1993.—Don JAIRO ALBERTO ROZO SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—1.492-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/922/1993.—Don JULIAN FERNANDEZ LLAMERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 29-6-1993, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28-9-1992, por la que se impone multa de 500.000 pesetas por ejecución de obras en zona no autorizada.—1.518-E.

1/1.016/1993.—Don DEYU WANG contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado.—1.512-E.

1/650/1993.—Doña OLGA LIDIA DE LOS SANTOS REYES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1993 sobre expulsión del territorio nacional, por un período de cinco años (expediente 8/1.923/1993).—1.494-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.019/1993.—Doña GIOVANNA NUNTON AYMA contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 18-5-1992 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.513-E.

Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/780/1993, promovido a instancia de don Ionel Cirpaci y otros, contra la resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de don Ionel Cirpaci, doña Ana Cirpaci, y sus hijos Ion, Maria, Daniel, Dorel, Auricia y Florin, por ser desconocidos, recaendo en estos autos la providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, y por recibido el anterior escrito de los recurrentes, regístrese. Antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a los recurrentes,

don Ionel Cirpaci y doña Ana Cirpaci, para que en el término de diez días se personen en forma por medio de Procurador y Letrado, o únicamente Letrado con poder al efecto, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.517-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.880/1993.—Doña HERMINIA SANZ VARAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1993, sobre denegación de mejora de pensión de viudedad.—304-E.

3/1.921/1993.—COORDINADORA I.C.E. contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha, silencio administrativo, sobre retribuciones.—311-E.

3/1.911/1993.—Doña CRISTINA MARTIN MEGIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-10-1993, sobre reconocimiento de la condición de Catedrática.—310-E.

3/1.900/1993.—Don TOMAS FERNANDEZ DE MERA MOLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre no haber lugar a declarar su inutilidad física.—309-E.

3/1.890/1993.—Don ANGEL OLIVA ZARZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—308-E.

3/1.891/1993.—Don MANUEL CRESPO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—307-E.

3/1.881/1993.—Don PASCUAL JOAQUIN HERNANDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—306-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.226/1992.—Doña DOLORES DOMINGO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—305-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.923/1993.—Doña MARIA SOLEDAD LOPE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-11-1993 sobre concurso de traslados.—314-E.
- 3/1.918/1993.—Don MIGUEL MARTORELL FULLANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-9-1993 sobre reconocimiento condición de Catedrático.—313-E.
- 3/1.897/1993.—Doña CARMEN URANGA MURUZABAL contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 27-10-1993 sobre concurso de traslados.—312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/969/1993.—Don ANDRES QUEVEDO DE QUEVEDO contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-8-1992 sobre homologación del título de especialista en Dermatología obtenido en la República Argentina.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—66.818-E

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.829/1993.—Don TESIFON LOPEZ ESCOBOSA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—315-E.

5/1.831/1993.—Don MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.—341-E.

5/1.828/1993.—Don PEDRO JOSE NOVOA SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción disciplinaria.—339-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.771/1993.—Don GERMAN MARTINEZ CANO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación reserva.—323-E.
- 5/1.778/1993.—Doña PIEDAD ROMERO GARRIDO contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre acuerdo Dirección General Costes Personal y Pensiones Públicas denegación aplicación título II.—325-E.
- 5/1.298/1993.—Don ANTONIO MARTIN MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso traslado.—316-E.
- 5/1.769/1993.—Don RAFAEL CATALAN TERUEL contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—320-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.779/1993.—Don FRANCISCO SANCHO FRANCÉS contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—331-E.
- 5/1.780/1993.—Don ENRIQUE ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase reserva transitoria.—329-E.
- 5/1.781/1993.—Doña MARIA LUISA GARCIA GARCIA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre acuerdo Dirección General Costes Personal y Pensiones Públicas.—327-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.788/1993.—Don ANDRES GARCIA SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción del complemento específico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—333-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.878/1993.—Don FRANCISCO TORREGROSA JUAN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—343-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.888/1993.—Don FELIPE ALONSO CERRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—318-E.
- 5/1.889/1993.—Don JOSE LUIS DOSAL JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—317-E.
- 5/1.928/1993.—Don JESUS MARTIN FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—326-E.
- 5/1.891/1993.—Don JULIO ARTEAGA VALLE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—334-E.
- 5/1.899/1993.—Don JUAN PABLO LA BLANCA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—332-E.
- 5/1.900/1993.—Don JULIAN ORTEGA JARABA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—330-E.
- 5/1.901/1993.—Don ELISEO FUEYO CID contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.908/1993.—Don GONZALO HEREDIA GOMEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—321-E.
 5/1.909/1993.—Doña CARMEN ORUE PEREZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—319-E.
 5/1.919/1993.—Don JUAN FRANCISCO CARBALLERO HEROLA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—324-E.
 5/1.911/1993.—Doña MARIA ANGELES MOZAZ AGUIRRE contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Administrativo.—322-E.
 5/1.883/1993.—Don ANTONIO SARMIENTO GOMEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de escalafonamiento y ascenso al empleo de Subteniente.—347-E.
 5/1.921/1993.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre sanción.—345-E.
 5/1.918/1993.—Don FRANCISCO ALBADALEJO BERNABE contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—337-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.885/1993.—Doña ANGELES MARIA MARCO LACUEVA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo de Oficiales.—356-E.
 5/1.903/1993.—Doña MARIA JOSE MORENO MORCILLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—355-E.
 5/1.892/1993.—Don PEDRO SANCHEZ TROYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—354-E.
 5/1.863/1993.—Doña ROSA MARIA MURO BOROBIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrática Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria Escuela Oficial Idiomas.—353-E.
 5/1.893/1993.—Don MARIANO VILLANDIEGO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—352-E.
 5/1.865/1993.—Don ADOLFO CERECEDA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—351-E.
 5/1.895/1993.—Don JULIO CASTRO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—350-E.

- 5/1.875/1993.—Don JOSE ANTONIO CID CONDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento grado.—349-E.
 5/1.902/1993.—Don ANTONIO SANCHEZ GORDILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—348-E.
 5/1.948/1993.—Don ANGEL MARIA ESCUDERO PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de suspenso de funciones y cese en su destino.—335-E.
 5/1.862/1993.—Doña ANA MARIA MARTINEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrática Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—336-E.
 5/1.852/1993.—Doña PAULA RUBIO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de ascenso.—338-E.
 5/1.850/1993.—Don JOSE ALBERTO DEL VAL ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—340-E.
 5/1.929/1993.—Don GUILLERMO FERNANDEZ QUINDOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación declaración inutilidad física.—344-E.
 5/1.939/1993.—Don JOSE DOMINGO FERNANDEZ SANTA-CRUZ y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre retribución personal.—346-E.
 5/1.912/1993.—Don ANGEL BERRUEZO MARTINEZ-ILLESCAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reescalafonamiento de Oficiales del Cuerpo General de las Armas del Ejército.—617-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.882/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN SILVESTRE ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición de Catedrática Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—342-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/2.239/1992.—Don LUIS MIGUEL PEREZ ESPADAS contra Resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—618-E.

- 6/2.310/1992.—ASOCIACION MALLORQUINA PARA PERSONAS CON DISMINUCION PSIQUICA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-6-1992 sobre recursos del sistema de la Seguridad Social.—619-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 3.133/1993.—Doña FLAVIA SANCHEZ CASTIÑEIRA, representada por el Letrado don Patricio Sánchez Castiñeira, contra resolución de 4-5-1993, de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, por la que se impone una multa de 10.000 pesetas por retraso en legalizarse.—368-E.
 3.956/1993.—Don KOICHI YOKOGAWA, representado por la Procuradora señora Iglesias Saavedra, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 25-6-1993, por la que se deniega el permiso de residencia solicitado.—364-E.
 3.986/1993 (T).—Don RIGOBERTO DIAZ MURILLO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, y no constando más datos del mismo en el presente recurso, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 1-6-1993, por la que se desestima recurso de reposición contra la resolución de fecha 30-11-1992, acordado en el expediente 1.469-E/88, por el presente se notifica a don Rigoberto Díaz Murillo para que en el improrrogable plazo de nueve días acredite en esta Sala haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumpla con lo requerido.—361-E.
 3.987/1993 (T).—Doña MARTHA SUSANA CUELLAR VIRGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, y no constando más datos de la misma en el presente recurso, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 20-5-1993, que desestima recurso de reposición de fecha 30-11-1992, acordada en el expediente 1.470-E/88, por el presente se notifica a doña Martha Susana Cuéllar Virguez para que en el improrrogable plazo de diez días acredite en esta Sala haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para

el caso de que no cumpla con lo requerido.—366-E.

4.364/1993.—Don MOHAMED ALMAS ALI, representado por el Letrado don Rafael Huerta Huerta, contra la resolución de fecha 27-5-1993, notificada el 11-8-1993, por la que se deniega la exención de visado.—362-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

3.385/1993.—Don AURELIO ENCISO MORAN, representado por el Letrado don Javier Carneros Entrena, contra la Resolución de 22-1-1993, notificada el 29-3-1993, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegación del permiso de trabajo y residencia.—360-E.

3.843/1993.—Doña MARGARITA GARCIA PANIAGUA, representada por el Procurador señor Sandín Fernández, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de 3-7-1992, denegando la exención de visado.—357-E.

4.029/1993.—Doña INES NCHAMA ONDO, representada por el Letrado don Eduardo Fernández Martín, contra la Resolución de 12-7-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la solicitud de exención de visado de trabajo y residencia.—369-E.

4.194/1993.—COMPANIA MERCANTIL NOVOBING, 89, S. A., representada por la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa, contra la Resolución del Ministerio del Interior de 7-6-1993, que impuso la sanción de 50.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.—365-E.

4.314/1993.—NEOJUEGOS, S. A., contra Resolución de la Comisión Nacional del Juego de 15-3-1993.—367-E.

4.333/1993.—Doña CARMEN DEL POZO FERNANDEZ, representada por el Letrado don Alejandro López Royo Mingoya, contra la Resolución dictada por el Ministerio del Interior de 24-2-1993 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 15-6-1992.—363-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por Fondo de Garantía Salarial, contra «Calzados Fejuma, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa, calle San Luis, número 5, sobre reclamación de 5.401.268 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de abril de 1994 para la primera y 9 de mayo de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin sujeción a tipo en la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Una máquina de dobladillar marca «Segita», número 6711573.

Una máquina de clavar tacones marca «Portaluppi», número 68/C.

Una máquina de moldear talones, cuatro puestos, marca «Celme», número 362.

Un compresor 10 CV marca «Mercury», número 26779.

Una máquina de montar costados marca «Usmd», número 1385.

Una máquina de montar traseras marca «Ormac», número 760.

Una máquina de montar puntas marca «Sincron», número 2934.

Una máquina de clavar tacones marca «Univer 75», número 358.

Un horno-cinta (modelo JV500), con el número 83613.

Una máquina de moldear talones, dos puestos, marca «Vifama», número 1318.

Una máquina de pegar suelas marca «Melval» IB-75, número 780.

Un inyector termoplástico marca «Roma», número 5163.

Una máquina de rebatir traseras marca «Ghini», número 43/78.

Valorado a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—1.890.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 109/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Sistemas Arvo, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 3 de enero de 1994, se ha señalado la celebración de la Junta general de acreedores de la suspensa para el próximo día 22 de febrero del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, estando hasta ese día, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Y para que se haga pública dicha convocatoria expido el presente en Aoiz, a 5 de enero de 1994.—La Secretaria en funciones, Purificación Castera Larrea.—1.881.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel Alastruey Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 80/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Manuel Galloso Martín, Teodora Salgado del Carmen, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Número diez. En el edificio de planta baja y tres altas, en Isla Cristina, en las calles España, Valencianos y Extremadura. Vivienda número, digo, en planta tercera alta. Inscrita al tomo 801, libro 150 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 196, figura la finca 8.269. Valorada en 4.980.000 pesetas.

Vehículo marca «Iveco», matrícula H-6037-I. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Dodge», matrícula H-2339-E. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Iveco», matrícula H-6465-I. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Ayamonte, 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, Isabel Alastruey Ruiz.—La Secretaria.—1.862.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 261/1992, a instancia de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra Entidad mercantil «Díaz Ortiz, Sociedad Limitada», José Ortiz Parralo y José Díaz Orta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.713.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de abril, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Rústica, suerte de tierra al sitio camino de Gibralferrón. Inscrita al tomo 1.626, libro 123 de Cartaya, folio 158, finca 9.102. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra al sitio camino de Gibralferrón. Inscrita al tomo 1.626, libro 123 de Cartaya, folios 158 al 166, finca 9.103. Valorada en 833.333 pesetas.

Rústica, suerte de tierra al sitio La Goma, inscrita al tomo 1.626, libro 123 de Cartaya, folios 158 al 166, finca 9.104. Valorada en 280.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra al sitio Valle Antón Cabezas. Inscrita al tomo 1.626, libro 123 de Cartaya, folios 158 al 166, finca 9.105. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana, casa de planta baja en calle Concejo, número 6. Inscrita al tomo 1.626, libro 129 de Cartaya, folios 158 al 166, finca 9.106. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—1.863.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Fernández Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 551/1987, a instancia de doña Rosa Casasayas Rueda, representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, contra don Ramón Ribas Ribot, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, sobre ejecución de sentencia firme de separación por importe de 2.000.000 de pesetas por principal, más 450.000 pesetas señaladas en concepto de costas en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 18 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se

les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 24.225.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Planta piso entresuelo, puertas segunda y tercera de la casa número 53 de la avenida San Antonio María Claret, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, M. Jesús Fernández Benito.—El Secretario.—1.867-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1350/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana Molina Corbella y don José María Guasch Padró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José María Guasch Padró y doña Ana Molina Corbella, que se sacarán en dos lotes, siendo éstos los siguientes:

Lote 1. Vivienda en planta alta sexta, puerta primera y única, de la casa radicada en Salou, en solar sito en la vía Aurelia, frente a la calle Gandesa. De superficie útil 57 metros cuadrados, con una terraza de 182 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, sur, mediante línea quebrada, parte con el cuarto para la maquinaria del ascensor, parte con el rellano de la escalera, parte con la caja de la escalera y mediante terraza con proyección vertical del jardín común; derecha, entrando, oeste, parte con el cuarto de la maquinaria del ascensor y mediante terraza con la proyección vertical del jardín común; izquierda, este, parte con cuarto para la maquinaria del ascensor, parte con la caja de

la escalera y mediante terraza con la proyección vertical del jardín común, pasos y rampa de acceso a la finca a número 1; por el fondo, norte, en línea quebrada, parte con el cuarto para la maquinaria del ascensor, parte con el rellano de la escalera, parte con la caja de la escalera, mediante terraza con la proyección vertical del jardín común; por encima, con la cubierta del edificio, y por debajo, en parte con las fincas números 16, 17 y 18. Coeficiente: 4,52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.358, libro 381 de Vilaseca, folio 151 y finca número 34.238.

Lote 2. Local en planta sótano de la casa radicada en Salou, en solar sito en vía Aurelia, frente a la calle Gadesa, destinado a aparcamiento de vehículos automóviles que tiene acceso al mismo por su lado este, mediante rampa y paso que discurre por el linde este de la finca. El local se destina a garaje y tiene una superficie útil de 185 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro vientos, con el subsuelo, patio o jardín que rodea al edificio; por debajo, con el suelo, y por encima, parte con finca número 2, parte con elementos comunes del inmueble y parte con la finca número 3. Coeficiente: 14,69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.350, folio 116 y finca número 34.202.

Se valora la mitad indivisa de una dozava parte indivisa de la anterior finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, tercero, de Barcelona, el próximo día 28 de febrero de 1994, y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote 1, 12.000.000 de pesetas; para el lote 2, 150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse en ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—1.792.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1993-D, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Albosán, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, y caso de no haber postores en la primera se señala la segunda subasta, y de no existir tampoco postores en la segunda se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, teniendo lugar en esta ciudad, calle vía Layetana, 2, primera planta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Número cinco. Local comercial, puerta única, situada en la planta entresuelo, o primera alta, de la casa número 612 de la calle Córcega,

de esta ciudad, barriada de San Martín e Provencals. Se compone de varias dependencias destinadas a despachos y sanitarios. Ocupa una superficie de 192 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: En su contorno frente, al chaflán formado por las calles Cartagena y Córcega, en su proyección vertical; por la derecha, entrando y fondo, sucesores de don Anselmo de Riu; e izquierda, la calle Cartagena, arriba, planta primera, piso primero, puerta primera, segunda y tercera, y abajo, locales comerciales puertas primera, segunda y tercera y cuarta de la planta baja, local de servicio y vestíbulo general del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.158 del archivo, libro 1.815 de la sección primera, folio 132, finca 43.861-N, inscripción decimocuarta.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—1.793.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 849/1990 (sección primera), promovidos por «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), representado por el Procurador don Francisco Ruiz Casiel, contra don Arnaldo Lingo Dallot, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de febrero, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 30 de marzo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; y que las cantidades consignadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, del edificio con acceso por la calle de las Rosas, número 30, entresuelo tercero, de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), de superficie 67 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente este, con el patio de luces, entrada y entresuelo segundo; derecha, entresuelo segundo y patio de luces; izquierda, entresuelo cuarto y patio de luces; detrás, finca del señor Saló. Tiene asignada una cuota del 1.393 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.044, libro 106, folio 226, número de finca 6.461, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.166.226 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—1.845-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1993-B pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca especialmente hipotecada que se relaciona, cuyo hipotecante deudor es Compañía Internacional de Gas, con domicilio para notificaciones en avenida Diagonal, número 54, 7.º, 3.ª de Barcelona, y a solicitud de la ejecutante, al amparo de la regla 7.ª del mencionado artículo, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, cuya finca se describe como:

Una veintiocho ava parte indivisa (con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 23), de la entidad número 1 o planta sótano, destinada a aparcamiento, del edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 23, 25 y 27 de la calle de Modolell, haciendo chaflán a la de Raset, donde le corresponden los números 26 y 28. Dentro de su perímetro se hallan comprendidos además de las escaleras de emergencia y de vecinos y huecos de los ascensores, 11 cuartos trasteros. Mide una superficie útil de 684 metros 20 decímetros cuadrados, y linda en junto: Por su frente, subsuelo de la calle Modolell y rampa de acceso a la planta baja; por la derecha, entrando, subsuelo chaflán que forma dicha calle con la de Raset; por la izquierda, con subsuelo de la finca número 238 de Via Augusta, mediante en parte la citada rampa; por el fondo, con subsuelo finca número 24 de la calle Raset; por debajo, el suelo, y por encima, la planta baja del edificio. Coeficiente: 18,50 por 100. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas. Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien el título anterior lo está en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, en el tomo 1.027, libro 1.027 de San Gervasio, folio 55, finca número 33.962-N-4, inscripción primera.

La expresada primera y pública subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia (sito en Via Layetana, número

2, planta principal, letra B) el día 14 de marzo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para dicha subasta el señalado como pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte a la subasta los licitadores deberán depositar, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo también hacerse posturas por escrito en la forma y condiciones a que se refiere la regla 14 de dicho artículo; y a los fines de lo dispuesto en el último de la regla 7.ª, para el supuesto de que no se pudiera notificar la celebración de la subasta al deudor, servirá el presente edicto de notificación.

Para el caso de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora, el día 14 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y para el supuesto de que ésta también quedara desierta, se señala una tercera subasta para los mismos lugar y hora del día 13 de mayo próximo, si bien será sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado u otro día festivo, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes o siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—María Sánchez Valdivieso.—1.785.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 182/1991-1.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Susana Jorquera Requelme y don Francisco Durán Monterde, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1994 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1994 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1994 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar con garaje sita en Collbató, calle Sant Corneli, 50. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, más balcón y garaje, tiene una superficie construida de 28,50 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda 55 metros cuadrados, destinado a jardín. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.377, libro 39, folio 104, finca 2.910.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.777.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1994, página 362, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 625 de San Gervasio, ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 624 de San Gervasio».—67.501 CO.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 202/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Regla Benedicto, contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no halla postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 31 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará el día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

6. Finca número 7.—Vivienda de tipo D, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, escaleras del bloque; izquierda, finca número 8; fondo, terreno de la total finca. Es la número 6 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 28. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 194, finca 19.626, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 18.937.000 pesetas.

7. Finca número 8.—Vivienda de tipo E, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 7; izquierda, finca número 9; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 7 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 29. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por

lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 195, finca 19.628, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

8. Finca número 9.—Vivienda de tipo F, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 8; izquierda, finca número 10; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 8 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 30. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 196, finca 19.630, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

9. Finca número 10.—Vivienda de tipo E, sita en la primera planta, del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 9; izquierda, finca número 11; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 9 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 31. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 197, finca 19.632, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

10. Finca número 11.—Vivienda de tipo D, sita en la primera planta, del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 10; izquierda y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 10 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 32. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 198, finca 19.634, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 21.369.000 pesetas.

11. Finca número 12.—Vivienda de tipo D, sita en la segunda planta, del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de

entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, escaleras del bloque; izquierda, finca número 13, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 11 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 33. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 199, finca 19.636, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.937.000 pesetas.

12. Finca número 13.—Vivienda de tipo E, sita en la segunda planta, del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 12; izquierda, finca número 14, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 12 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 34. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 200, finca 19.638, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

13. Finca número 14.—Vivienda de tipo F, sita en la segunda planta, del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 13; izquierda, finca número 15, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 13 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 35. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 201, finca 19.640, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

14. Finca número 15.—Vivienda de tipo E, sita en la segunda planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 14; izquierda, finca número 16, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 14 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 36. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad, y que se citan en

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 3, finca 19.694, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 21.369.000 pesetas.

41. Finca número 42.—Vivienda de tipo E, sita en la tercera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por cuenta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 43; izquierda, finca número 41, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 19 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 52. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 4, finca 19.696, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.875.000 pesetas.

42. Finca número 43.—Vivienda de tipo D, sita en la tercera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por cuenta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, escaleras del bloque; izquierda, finca número 42, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 20 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 53. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 5, finca 19.698, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.937.000 pesetas.

43. Finca número 44.—Vivienda de tipo G, sita en la cuarta planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por cuenta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 109 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 45; izquierda y fondo, terrenos de la total finca. Tiene derecho al uso exclusivo de una terraza diáfana situada a la izquierda de su puerta de entrada, de una superficie de 50,40 metros cuadrados. Es la número 21 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 54. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 6, finca 19.700, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 38.694.000 pesetas.

44. Finca número 45.—Vivienda de tipo G, sita en la cuarta planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por cuenta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y

elementos comunes: 109 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, terrenos de la total finca. Es la número 22 de su bloque. Tiene derecho al uso exclusivo de una terraza diáfana situada a la izquierda de su puerta de entrada, de una superficie de 50,40 metros cuadrados. Es la número 21 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 55. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 152 de Altea, folio 7, finca 19.702, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 38.694.000 pesetas.

Bloque denominado «Torméntin»

50. Finca número 51.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda, del tipo D, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 52; izquierda, escaleras del bloque; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 6 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 6. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 13, finca 19.714, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.937.000 pesetas.

51. Finca número 52.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda del tipo E, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 53; izquierda, finca número 51; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 7 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 7. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 14, finca 19.716, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.875.000 pesetas.

52. Finca número 53.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda del tipo F, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 54; izquierda, finca número 52; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 8 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número

8. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 15, finca 19.718, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.875.000 pesetas.

53. Finca número 54.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda del tipo E, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 55; izquierda, finca número 53; fondo, terrenos de la total finca. Es la número 9 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 9. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 16, finca 19.720, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.875.000 pesetas.

54. Finca número 55.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda del tipo D, sita en la primera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando y fondo, terrenos de la total finca; izquierda, finca número 54. Es la número 10 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 10. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 17, finca 19.722, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 21.369.000 pesetas.

55. Finca número 56.—Vivienda del tipo D, sita en la segunda planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 57; izquierda, escaleras del bloque, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 11 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 11. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 18, finca 19.724, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 18.937.000 pesetas.

56. Finca número 57.—Vivienda del tipo E, sita en la segunda planta del bloque dicho, distribuida

interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 58; izquierda, finca número 56, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 12 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 56. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 19, finca 19.726, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

57. Finca número 58.-Vivienda del tipo F, sita en la segunda planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 59; izquierda, número 57, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 13 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 57. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 20, finca 19.728, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

58. Finca número 59.-Vivienda del tipo E, sita en la segunda planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 60; izquierda, finca número 58, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 14 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 58. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 21, finca 19.730, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

59. Finca número 60.-Vivienda del tipo D, sita en la segunda planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de la total finca; izquierda finca número 59. Es la número 15 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 59. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en

la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 22, finca 19.732, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 21.369.000 pesetas.

60. Finca número 61.-Vivienda del tipo D, sita en la tercera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 62; izquierda, escaleras del bloque, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 16 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 60. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 23, finca 19.734, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.937.000 pesetas.

61. Finca número 62.-Vivienda del tipo E, sita en la tercera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 63; izquierda, finca número 61, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 17 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 61. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 24, finca 19.736, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

62. Finca número 63.-Vivienda del tipo F, sita en la tercera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca número 64; izquierda, finca número 62, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 18 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 62. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 25, finca 19.738, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 18.875.000 pesetas.

63. Finca número 64.-Vivienda del tipo H, sita en la tercera planta del bloque dicho, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes: 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, y fon-

do, terrenos de la total finca; izquierda, finca número 63. Es la número 19 de su bloque. Tiene derecho al uso exclusivo de una terraza diáfana, situada a la derecha de su puerta de entrada, de una superficie de 50,40 metros cuadrados.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 63. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 4, finca 19.696, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 34.797.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.878.

CARBALLO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 230 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra doña Blanca Carmen María Varela Pombo, doña María Esther Varela Pombo y doña Rosa María Varela Pombo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1. Finca número 1. Planta de sótano destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 146 metros 20 decímetros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle Arenal. Linda: Norte, calle particular, en plano superior; sur, calle Arenal; este, calle Emilio González López, en plano superior, y oeste, herederos de Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de nueve enteros y una centésima por ciento. Inscrita en el tomo 891, libro 109, finca 9.091 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 24.736.698 pesetas.

2. Finca número 2. Planta de semisótano destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 123 metros 40 decímetros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle particular, viento norte. Linda: Norte, en parte, portal de entrada al edificio y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte, la citada calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, portal superior, y oeste, en parte, hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte, herederos de Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de nueve enteros una centésima por ciento.

Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 201, finca 9.092 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 24.736.698 pesetas.

3. Finca número 3. Planta de baja destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 132 metros 20 decímetros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle Emilio González López. Linda: Norte, en parte, hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte, vuelo sobre la calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, hueco de la escalera, y en parte, la citada calle Emilio González López, y oeste, en parte, hueco de la escalera, y en parte, herederos de Modesto Ordóñez. Cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de nueve enteros una centésima por ciento.

Tasada en 24.736.698 pesetas.

4. Finca número 5. Piso primero, letra A, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 56 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en

parte, hueco y rellano de la escalera, y en parte, vuelo sobre la calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y en parte, vivienda, letra B, de la misma planta, y oeste, herederos de Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de ocho enteros sesenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 207, finca 9.095 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 10.580.400 pesetas.

5. Finca número 6. Piso primero, letra B, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y en parte, vuelo sobre la calle particular; este, vuelo sobre la calle Emilio González López, y oeste, en parte, hueco y rellano de la escalera, y en parte, vivienda, letra A, de la misma planta. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de siete enteros ocho centésimas pro ciento.

Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 209, finca 9.096 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 8.631.000 pesetas.

6. Finca número 7. Piso segundo, letra A, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 5, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 211, finca 9.097 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 10.580.400 pesetas.

7. Finca número 8. Piso segundo, letra B, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 6, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 213, finca 9.098 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 8.631.000 pesetas.

8. Finca número 9. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 5, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 215, finca 9.099 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 10.580.400 pesetas.

9. Finca número 10. Piso tercero, letra B, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 6, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 217, finca 9.100 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 8.631.000 pesetas.

10. Finca número 11. Atico abuhardillado, letra A, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 40 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, bajante de la cubierta; sur, en parte, ático, letra B, y en parte, bajante de la cubierta; este, en parte, ático, letra B, y en parte hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y oeste, herederos de Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 219, finca 9.101 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 5.126.400 pesetas.

11. Finca número 12. Atico abuhardillado, letra B, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 44 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, ático letra A, en parte, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y en parte, ático, letra C; sur, bajante de la cubierta; este, ático, letra C, y oeste, ático, letra A. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 221, finca 9.102 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 5.610.600 pesetas.

12. Finca número 13. Atico abuhardillado, letra C, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, bajante de la cubierta; sur, en parte, ático, letra B, y en parte, bajante de la cubierta; este, bajante de la cubierta, y oeste, en parte, ático, letra B, y en parte, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de cinco enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 223, finca 9.103 del Registro de la Propiedad de Malpica.

Tasada en 6.688.800 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primer vez, el día 28 de febrero de 1994, a las once y treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de once y treinta del día 28 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de once y treinta del día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Betanzos, cuenta número 1518000018023093, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores, doña Blanca Carmen María Varela Pombo, doña María Esther Varela Pombo y doña Rosa María Varela Pombo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Carballo a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.831.

CARMONA

Edicto

Doña Rosario Romero Candáu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por don Arturo Vicente Rueda, Juez titular de este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra entidad mercantil «Felipe García y Cia.», doña María Rosa García Menéndez, don Felipe García Menéndez, doña Purificación García Naveiro, don José Aurelio García Naveiro, doña María García González y don Teodoro Rodríguez Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco asistieran postores, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril de 1994 y hora de las doce, esta vez sin sujeción a tipo, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Tercera.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Séptima.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Novena.—Las fincas se subastarán individualmente y en el orden en que se relacionan a continuación.

Bienes que salen a subasta

1. Finca rústica, suerte de tierra que formó parte de la denominada hacienda «Huerta Nueva», de este término, compuesta de una extensión de 1 hectárea 61 centiáreas 60 decímetros cuadrados, o 10.069 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 66 centésimas, conteniendo en su perímetro 2 aranzadas y 2 pies de olivar. Linda: Norte, carretera nueva de Sevilla; este, camino de las Huertas del Valle; sur, finca de doña Francisca Macías Ojeda y el camino de la Mesa del Rey o Cerro de María Antonia, y oeste, finca de donde procede. Inscrita al tomo 564, libro 472, folio 99, inscripciones primera y segunda de la finca número 18.567.

Sale a subasta por el tipo pactado de 10.730.250 pesetas.

2. Finca rústica, suerte de tierra que formó parte de la denominada hacienda «Huerta Nueva», de este término, compuesta de una extensión de 12 áreas 7 centiáreas ó 1.287 metros cuadrados, conteniendo en su perímetro 10 pies de olivos. Linda: Norte, carretera nueva de Sevilla; este, finca de «Felipe García y Cia.»; sur, otra de doña Francisca Macías Ojeda y el camino de la Mesa del Rey o Cerro de María Antonia, y oeste, resto de la finca de donde procede. Inscrita al tomo 569, libro 476, folio 47 y el mismo vuelto, inscripción primera de la finca número 18.881.

Sale a subasta por el tipo pactado de 1.370.460 pesetas.

3. Finca rústica, suerte de tierra nombrada de «Nuestro Padre Jesús», al sitio de la Quinta o Brenes, en este término, de cabida 2 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas ó 23.380 metros cuadrados, conteniendo 5 aranzadas de olivos. Linda: Norte, camino del Valle; este y sur, vereda de Brenes, y oeste, cerro de la Amargura. Dentro de su perímetro han construido una nave de 2.285 metros cuadrados, de los que 1.800 metros cuadrados están cubiertos,

y el resto, de voladizo. Inscrita al tomo 569, libro 476, folios 101 y el mismo vuelto, inscripciones primera y segunda de la finca 18.897.

Salé a subasta por el tipo pactado de 53.786.790 pesetas.

Dado en Carmona a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Romero Candáu.—1.812.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Doña Ana María Hernández Soler, contra don Cristóbal Capó Febrer y doña Manuela Galeote Mascaró, en reclamación de 3.365.690 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Chalé en planta piso, vivienda, en Urbaniz. Bolivia (Sa Ferradura, 17), Ciudadella (número 2 inmueble).

Registro: Finca 12.119, folio 138, tomo 1.558, libro 475, Ciudadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.604.591 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—1.684-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Consolidada de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Francisca García García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Terreno, parcela número 14. Urbanización «Calán Bosch», Ciudadella. Registro: Tomo 1.007, libro 287, folio 9, finca 11.571, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—1.693-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1993 se tramitan, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Marcos Manuel N'Dongo Oguando Asong y doña Dionisia O'Nenue Ndo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario sobre la siguiente finca:

Piso en calle Descubridores, números 19 y 20, 1.º centro, número 4, en Tres Cantos, tipo B, casa o portal E-1, situado en planta primera sin contar la baja ni la de sótano, con una superficie aproximada de 113,45 metros cuadrados, de varias habitaciones y teniendo como anejo el cuarto trastero sito en planta baja cuarta y una cuota en los elementos comunes y gastos de ocho enteros y 48 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 382 finca 13.371 duplicado, inscripción octava de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca expresada por término de veinte días, habiéndose señalado para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 15 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en primera y en la que servirá de tipo la suma de 17.750.000 pesetas, caso de no haber postores o licitación admisible y, en segunda, se fija el 17 de mayo siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo expresado; y de darse iguales circunstancias y en tercera, se señala el 17 de junio a idéntica hora, esta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en este Juzgado o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse por pliego cerrado que se presentara en este Juzgado con antelación suficiente al señalamiento y acreditándose en forma la consignación preceptiva.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría para su examen, entendiéndose que el licitante los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.883.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 657/1993 se sigue expediente a instancias del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por el extravío de las letras, dos letras de cambio emitidas en Dusseldorf, el 31 de marzo de 1992, por la entidad «Nissei ASB GMBH», con domicilio en la ciudad de Mundelheimer Weg 58.4.000-30 de Dusseldorf, una con vencimiento el 31 de marzo de 1993, por valor de 30.866 yenes japoneses, y otra, con vencimiento, el 31 de marzo de 1994, por valor de 28.737 yenes japoneses. Y apareciendo en ambos como librador la entidad Mueloliva, con domicilio en Priego de Córdoba, calle Ramón y Cajal, número 85, domicilio de pago en la oficina principal del Banco de Santander en Córdoba, calle Gondomar, número 3, avalista de las letras.

Y por el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria se emplaza a quien sea tenedor de cualquiera de las referidas letras de cambio para que en el plazo de treinta

días pueda comparecer ante este Juzgado y oponerse a la pretensión del actor relativa a la amortización de las letras y a que le sea reconocido su derecho sobre ella, por haber sido ya abonadas las mismas con independencia de su extravío.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—1.733-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1993, seguidos a instancia de «Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar, contra «Boix y Belda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Pastor García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Una pieza de tierra situada en término municipal de Elche. Partida de Jubalcoy, de cabida 50 áreas 56 centiáreas, igual a 5 tahúllas 2 octavas 14 brazas,

lindante: Por el norte, con finca de los hermanos Serna Fuentes, ocupado por el Ministerio de Obras Públicas; por el sur, con los herederos de doña Josefa Miralles Marco; por el oeste, con don Juan Ripoll Sempere, y por el este, con finca de los hermanos Serna Fuentes, ocupado por el Ministerio de Obras Públicas.

Dentro del perímetro de esta finca y ocupando su solar 1.160 metros cuadrados, existe construido desde hace varios años una nave industrial de planta baja solamente, señalada con el número 135 de policía, y estando cubierta la totalidad de su superficie. Inscrita al tomo 866, libro 503 de Santa María, folio 84, finca número 32.687.

Tipo: 52.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—1.682-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1993, seguido a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, contra Carmen Martínez Belso, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez; en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 23 de febrero de 1994; para la segunda, el día 28 de marzo, y para la tercera, el día 29 de abril, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta se regirá por las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 24.600.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose junto con aquél el resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda que comprende la cuarta y quinta planta del edificio y además la terraza, en la que hay dos pisos destinados a lavadero y trastero, exclusivos de dicha vivienda, que se integra en el edificio situado en Elche, calle Calvo Sotelo, 18, que linda: Por su frente, norte, con calle Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, este, con Gaspar Quiles Boix; por

la izquierda, este, con Rafael Ferrández Boix, y por la espalda, sur, con Vicente Boix Javaloyes; se encuentra inscrita al tomo 527, libro 227 del Salvador, folio 95, finca número 16.069, inscripción segunda.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.647.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 18/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Blasco Martínez, doña Antonia Mas Guilló, don Francisco Blasco Mas, don Joaquín Blasco Mas y don Antonio Blasco Mas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Mitad pro indiviso de la finca rústica.—Parcela de tierra situada en el punto denominado «Cabo del Aljibe», del partido de Balsares, del término de Santa Pola, que mide 693 metros cuadrados. Inscrita al libro 43 de Santa Pola, finca número 2.597, folio 52.

Está valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa-habitación compuesta de planta baja, marcada con el número doce, situada en la villa de Santa Pola, calle Méndez Núñez, hoy, catorce de policía, cuya superficie del solar es de 140 metros cuadrados. Inscrita al libro 347, de Santa Pola, finca número 301-N.

Está valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote número tres:

Vivienda de protección oficial señalada con el número dos de la cuarta planta, que mide 81 metros con 1 decímetro cuadrado útiles. Inscrita al libro 93 de Santa Pola, finca número 8.822, folio 134.

Está valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número cuatro:

Urbana del edificio situado en Santa Pola, con fachada a calle García Braceli, número 2 de policía, esquina a calle José Antonio, tiene acceso común con el entresuelo y las demás viviendas de los pisos por medio del portal escalera y ascensor general, tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita al libro 126 de Santa Pola, finca número 11.712, folio 170.

Está valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote número cinco:

Vivienda del primer piso que mide 134 metros 38 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros cuadrados, con acceso a la calle de la Antina, mediante escalera y portal que separan comunes con las futuras viviendas que construyan en los pisos superiores. Inscrita al libro 197, folio 136, finca número 17.325 de Santa Pola.

Está valorada en 11.500.000 pesetas.

Lote número seis:

Planta semisótano destinada a local comercial, que mide 105 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 197, folio 130, finca 17.319 de Santa Pola.

Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número siete:

Local de la planta baja con acceso a calle de la Antina, mediante puerta y escalera propias e independientes, que mide 128 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 197 de Santa Pola, finca número 17.321.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número ocho:

Local de la planta baja de la calle Cervantes, a la que tiene acceso directo por puerta propia e independiente que mide 33 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 197 de Santa Pola, folio 134, finca número 17.323.

Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número nueve:

Urbana del edificio sito en Santa Pola, calle Alicante, número 51, antes el 45, es la vivienda del levante del piso segundo, derecha con acceso a la calle por la escalera común y con una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 134 de Santa Pola, finca número 12.285.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número diez:

Rústica: Tierra secano en el término de Santa Pola, partido de Sierra de Santa Pola, bancal de

la solera, de 5 áreas 90 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 435, folio 147, finca número 13.528.

Está valorada en 14.750.000 pesetas.

Lote número once:

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera que abre a la calle García Braceli del piso tercero. Es del tipo C-1, y tiene una superficie útil de 104 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 351 de Santa Pola, folio 23, finca 27.633.

Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número doce:

Almacén de la planta semisótano, que mide 141,5 metros cuadrados. Inscrita al libro 189 de Santa Pola, finca número 16.495.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número trece:

Piso ático que comprende una vivienda, que tiene su acceso por medio de portal escalera que abre a calle García Braceli, tiene una superficie cubierta de 200 metros cuadrados, teniendo además para su uso exclusivo una terraza descubierta que mide unos 350 metros cuadrados. Inscrita al libro 351 de Santa Pola, folio 43, finca número 27.653.

Está valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote número catorce:

Local comercial de planta baja, que tiene anexo un altíllio, al que asciende por medio de escaleras desde el interior. Tiene varias salidas directa e independientes a las calles de su situación, es susceptible de dividirse en otros varios y tiene una total superficie cubierta en planta baja de 473 metros cuadrados y altíllio de 563 metros cuadrados, tiene, además, una terraza o patio descubierta en el altíllio de 54 metros cuadrados, haciendo por tanto un total de 1.090 metros cuadrados. Inscrita al libro 350, tomo 1.294, folio 218, finca número 27.603.

Está valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—1.537.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0527/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Torno Ródenas, contra doña María Asunción López Ramirez y don Alfredo Miguel Castello Colomer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

154.—Apartamento tipo A4, letra A, situado en la planta segunda de la escalera número 26. Tiene una superficie de 129 metros 59 decímetros cuadrados construidos, y consta de distintas habitaciones y servicios. Linda, por el norte, pasillo de acceso, caja de ascensor y terreno propio de la urbanización; por el sur y este, con terreno propio de la urbanización, y por el oeste, con pasillo de acceso, caja de ascensor y apartamentos A2, en esta planta y escalera. Situada en el término de Santa Pola, partida denominada «Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi Cabeso», construido sobre la parcela 2-5 del plan parcial del polígono urbanístico «Gran Alacant». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.192, libro 256, folio 49 vuelto, finca registral número 19.986.

Valorado en 5.107.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.107.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la entidad bancaria antes expresada.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 21 de abril de 1994 y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de mayo de 1994 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.540.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 99/1993, a instancia de Caja de Elche Cooperativa Crédito Valenciana, contra Manuel Cabrera Egio y Antonio García Rodes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 70.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1994 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1994 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1994 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los

depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote uno:

Una pieza de tierra lomas, situada en término de Elche, su partido de Perleta, de 69 áreas 61 centiáreas. Inscrita al libro 785 de Santa María, folio 217, finca 53.009, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote dos:

Tierra huerta sita en Almoradí, partido de las Heredades, con riego de la acequia de los Llanos, mide 35 áreas 95 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 947, folio 187, finca 9.850. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Trozo de terreno huerta que era casa en estado ruinoso, en término de Benezuzar, partido de Barrancas, mide 4 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 936, folio 144, finca 3.029.

Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto lote:

En término de Almoradí, partido de Heredades, con riego de acequia de los Llanos y don Felipe, huerta con una superficie de 98 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.236, folio 193, finca 14.059, inscripción primera.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.541.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 420/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Emigdio Tormo Rodenas, contra don José Marín López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, se señala para la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, y para la tercera, se señala el próximo día 17 de mayo también de 1994, ambas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad,

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento J4. Vivienda de la cuarta planta, del tipo C, con fachadas a calle Juan Ramón Jiménez, y rambla del Vinalopó del edificio, hoy terminado, situado en Elche, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4 de policía y fachada posterior a la rambla del Vinalopó, que ocupa una superficie construida de 142 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 11 decímetros cuadrados, con entrada directa e independiente desde la calle de su situación por el zaguán principal de entrada, escalera y ascensor, en común con el resto de las viviendas del edificio. Tiene la distribución propia de una vivienda moderna y linda mirando el edificio: Frente, este, calle de su situación de Juan Ramón Jiménez; fondo, oeste, rambla de Vinalopó; derecha, norte, vivienda tipo B de esta planta, patios de luz, pasillo de la escalera y lo ocupado por el Departamento 4 de esta planta, e izquierda, sur, con Pascuala Miralles. Le corresponde una cuota de participación de 4,50 centésimas por 100. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.180, libro 789, folio 32, finca número 64.805, inscripción cuarta. Valorada en 6.899.200 pesetas.

2. Dos cuotas indivisas de 2,20 avas partes a la que corresponde el uso exclusivo de los aparcamientos grafiados en el suelo con los números 9 y 10 del local sótano segundo o más profundo, propiedad horizontal 1, destinado a garaje, que comprende 20 plazas de aparcamiento grafiados sobre el suelo con los números 1 al 20 inclusivos, con sus andenes de circulación y maniobras ocupando todo ello una superficie total construida de 568 metros 39 decímetros cuadrados del edificio, hoy terminado, situado en Elche, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4 de policía, y fachada posterior a la rambla del Vinalopó. El acceso y salida a este sótano lo tiene por medio de la rampa situada en el ángulo suroeste del edificio, en la rambla del Río Vinalopó y además se comunica con el resto del edificio por el ascensor de que está dotado. Linda: Por su frente, este, calle de su situación; derecha, entrando, norte, Agustín Miralles Chilar; izquierda, sur, casa de Pascuala Miralles, y fondo, oeste, rambla del Río Vinalopó. Le corresponde una cuota de participación de 9 enteros por 100. Fueron inscritas las dos cuotas indivisas en el Registro de la Propiedad, número 1 de Elche, al tomo 1.187, libro 796, folios 192 y 194, fincas números 64.779-3 y 64.779-4, inscripción segunda. Valorada en 2.121.600 pesetas.

3. 4. Vivienda, tipo A, situada en la primera planta alta o piso, entresuelo, que es la de la derecha, mirando la fachada del edificio, hoy terminado situado en Elche, calle Capitán Antonio Mena, número 18 de policía. Dicha vivienda está distribuida en pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana que totalizan una superficie útil de 73 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 4 decímetros cuadrados, con acceso por medio de escalera y ascensor que desemboca en la calle de su situación, desde donde linda: Por la derecha, con casa de María Giménez; por la izquierda, con rellano, escalera, patio, y la

otra vivienda de esta misma planta, y por el fondo, con Lorenzo Quiles Boix. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 29 centésimas por 100. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.207, libro 816, folio 140, finca número 58.751, inscripción cuarta. Valorada en 4.020.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.538.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 428/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emidio Tormo Ródenas, contra don Jesús Sempere Garca y doña Margarita Escalépez Mas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas quince minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

146. Vivienda del tipo K-4, sita en la planta primera (planta tercera desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán B, escalera 3, puerta número 2, contando por la izquierda del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical a calle Vicente Alonso Pérez; izquierda, otra vivienda de esta planta y patio de luces, y por el fondo, con otra vivienda de esta planta y patio de luces.

Procede del edificio sito en Elche, formando una manzana completa, entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. El solar tiene una superficie total de 6.117 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.032, libro 644 de Salvador, folio 70, finca número 58.557.

Tipo: 5.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—1.539.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 34/1993-A, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador señor Gil, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 21 de febrero, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.466.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y sirviendo la presente de notificación a los demandados don Diego González Bermejo y doña Vicenta Romero Juan.

Finca de que se trata

1. Una casa habitación sita en Elda, calle Maestros Granados, número 33 de policía, de planta baja con patio; mide lo edificado 90 metros cuadrados y el patio descubierto 100 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don José Figueras; izquierda, don Joaquín Monreal, y fondo, doña Bárbara Arnedo y doña Rosa Botella Beltrán.

Inscrita al tomo 1.179, libro 321 de Elda, folio 60, finca 30.010, inscripción 1.^a

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido el presente en Elda a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.670.3.

ELDA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Maestre Maestre, en la representación que tiene acreditada de Caja de Crédito de Petrel, Sdad. Coop., contra don Miguel Cortés Molina, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de marzo de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de abril y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0910000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, cuya entidad se encuentra ubicada en la calle Padre Manjón, de esta localidad.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda, en la segunda planta alta, la segunda de las dos existentes en esta planta, a la derecha subiendo por la escalera, señalada con el número 6, tipo B. Tiene una superficie útil de 99,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, galería y terraza. Linda: Frente, zaguán y hueco de la escalera, vivienda en esta planta señalada con el número 5 y aires del patio de luces; por la derecha, entrando, aires de la calle Gabriel Miró; por la izquierda, edificio de Juan Piñol y otros, y fondo, calle Poeta Zorrilla. Pertenece al edificio sito en Petrel, calle Gabriel Miró, esquina a calle Poeta Zorrilla.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.242, libro 184 de Petrel, folio 64, finca 16.689. Tipo de tasación para la subasta: 5.750.000 pesetas.

Dado en Elda a 20 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria judicial.—1.880.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Francisco Salvador Rubio, Sociedad Anónima», bajo el número 519/1990, en cuyo procedimiento ha recaído auto del tenor literal siguiente:

Auto: En El Ejido a 16 de noviembre de 1992.

Antecedentes de hecho

Primero.—El Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de «Francisco Salvador Rubio, Sociedad Anónima», formuló solicitud de suspensión de pagos que por providencia de fecha 28 de noviembre de 1990, se admitió a trámite acordándose cuantas diligencias prevé la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, así como el nombramiento de los Interventores Judiciales.

Segundo.—Que el expediente de suspensión siguió su curso hasta la fecha de 16 de octubre de 1991 en el que el Letrado de la suspenso presentó escrito renunciando a la defensa del mismo y manifestando que sus honorarios no habían sido satisfechos, presentando jura de cuentas que se siguen ante este mismo Juzgado al número 771/91.

Tercero.—Que en escrito presentado por el Procurador señor Salmerón Morales el 26 de noviembre de 1991 se manifestó también la renuncia a la representación de la suspenso. Y en comparecencia efectuada por los Interventores Judiciales en fecha 2 de octubre de 1992 se manifiesta su renuncia al cargo por las circunstancias anómalas del expediente que concurren tal como inexistencia de Letrado, ausencia del representante legal de la suspenso e imposibilidad material de ejercer sus funciones.

Cuarto.—El Juzgado en providencia de fecha 17 de octubre de 1991 ordenó que se requiriera en forma a la entidad suspenso para que en el plazo de quince días ésta nombrara Abogado que la defendiera en autos, siendo requerido el legal representante de la entidad en fecha 28 de octubre de 1991, quien realizó una comparecencia en Secretaría solicitando que el plazo concedido se ampliara en quince días más ante las dificultades que le suponían, acordándose en proveído de fecha 7 de noviembre de 1991 la citada ampliación.

Quinto.—Hasta la fecha la suspenso no ha comparecido en forma, con nueva representación y defensa que le asista.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Conforme disponen los artículos 4 y 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los expedientes de suspensión de pagos es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador que defiendan y represente respectivamente el suspenso. Y habiéndose concedido plazo a la entidad para que subsanara este defecto la entidad no lo ha verificado por lo que debe estar al perjuicio que le depara la dejación de su derecho, que concluye en definitiva en un desistimiento de la acción inicialmente ejercitada, debiendo concluirse en citado expediente dejando sin efecto cuantas diligencias se han practicado hasta la fecha con reserva expresa de las acciones que competan a los acreedores de la suspenso.

Parte dispositiva

Que debo tener y tengo por desistido a «Francisco Salvador Rubio, Sociedad Anónima», de la solicitud de expediente de suspensión de pagos formulado y, en su virtud, debo acordar y acuerdo el archivo de las actuaciones con alzamiento de todas las medidas acordadas en su día, con reserva expresa de las acciones que competan a cuantos acreedores ostenten créditos contra la misma. Notifíquese esta resolución al suspenso y a las partes comparecidas en autos, así como a todos los acreedores cuyos créditos estén reconocidos en la lista presentada por la Intervención, notificación que se hará con acuse de recibo. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, así como al ilustre señor Registrador de la Propiedad de Berja y del Registro Mercantil de Almería, dejando nota también en el Registro Especial de Suspensión de Pagos de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido; doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los acreedores, Prefabricados San Blas, Banco de Crédito Industrial, Plásticos Matilla, Almeriense de Suministros, Joaquín Asensio Guillén, Cerámica el Indalo, Cerámica la Milagrosa, Juan Mateu López, Detomass, Ceimsa, Demetrio Romero Fernández, Dimsa y Anaconsa, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en El Ejido a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—1.825.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 149/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Pla Tarre, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 7 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de mayo de 1994, y hora de las trece de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número cuatro. Planta baja, puerta tercera del bloque A. Destinado a vivienda. Situado en el término municipal de Cunit, con frente a la avenida de Julio César, sin número. De superficie 52 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Posee además un jardín de uso exclusivo y excluyente que separa esta entidad de la calle de superficie 123,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, bajos cuarta; entrando, a la derecha, con pisos bajos segunda y ascensor; y entrando, a la izquierda, y fondo, con jardín de uso exclusivo y excluyente de la propia entidad. Coeficiente general 1,830 por 100. Coeficiente del bloque 5,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 488, libro 167 de Cunit, folio 16, finca 10.960.

Tasados a efectos de la presente en 5.457.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificar a los demandados en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—1.830.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Hacilar Limited» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento

simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 22 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.622.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 22 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 20 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 706, libro 502, folio 61, finca número 37.075.

Dado en Estepona a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.648.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Matsumoto Limited» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 23 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.979.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 23 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 21 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 706, libro 502, folio 87, finca número 37.101.

Dado en Estepona a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.645.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Khirokitia Limited» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 28 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.979.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 28 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 26 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 706, libro 502, folio 59, finca número 37.073.

Dado en Estepona a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.650.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Nijo Limited» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 25 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.622.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 25 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 25 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 706, libro 502, folio 85, finca número 37.099.

Dado en Estepona a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.639.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/1993, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Selinus Limited» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 24 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.622.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 24 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 22 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 706, libro 502, folio 71, finca número 37.085.

Dado en Estepona a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.643.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1992, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y «Alomán, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 21 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 18 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 11 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 677, libro 478, folio 98, finca número 35.136.

Dado en Estepona a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.678-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y «Alomán, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 21 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 18 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 11 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirvan como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción al tomo 677, libro 478, folio 102, finca número 35.140.

Dado en Estepona a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.679-3.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 178/1992, a instancia del Procurador señor Torrents Sardá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Monlleo Queralt, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Quartera, sin número, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para la cual se señala el próximo día 13 de abril de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda el día 18 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de junio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla decimocuarta del mencionado artículo.

El presente servirá de notificación al deudor citado, para el supuesto que no pueda hacer la misma personalmente en el domicilio designado.

Se hace constar que la demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Ullidemolins, partida «Solans», conocida como «Solana Dòmine», compuesta de una sola planta de superficie construida 79,81 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, baño y recibidor. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 14 hectáreas 73 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Falset, tomo 711 del archivo, libro 16 de Ullidemolins, folio 71, finca 650, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Falset a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—1.786.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Entidad «Dibell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Club del Sol Calahonda, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 14 de marzo de 1994, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 14 de abril de 1994, a las diez horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta es:

Urbana. Local comercial, situado en «Complejo Residencial Juncal Sur, Sociedad Anónima», I Fase sub-bloque, bajo número 43, finca 35, del término de Mijas. La superficie de la finca es de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, este y oeste, con zona común; por el sur, por donde tiene su entrada, con zona común y porche del edificio; arriba, con entidad número 45; abajo, con el subsuelo. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es de 11,39 por 100.

Inscrito en el Registro de Mijas número 1, tomo 1.248, libro 468, folio 91, finca número 1.746-A.

El tipo señalado para el bien subastado es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—1.806.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, hago saber:

Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 504/92A, se tramita juicio de faltas por imprudencia y lesiones en el que con fecha 24 de noviembre de 1992, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones por no ser constitutivas de infracción penal, declarando de oficio las costas contra dicho auto, cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Pilar Díaz Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.748-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 181/1992A, se tramita juicio de faltas por lesiones y daños, en el que con fecha 23 de octubre de 1992 se ha dictado sentencia:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alberto Fernández Sanz de una falta de lesiones y a don Joaquín Ayala Repiso de una falta de daños, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Carlos Alberto Fernández Sanz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.899-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 281/1992A, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y resistencia, en el que con fecha 12 de marzo de 1993 se ha dictado sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Jiménez Sánchez de una falta de lesiones y a don Agustín Cobos Sánchez de una falta de amenazas y resistencia a Agentes de la autoridad y lesiones, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Manuel Jiménez Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.898-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 291/1992A, se tramita juicio de faltas por lesiones, malos tratos e insultos, en el que con fecha 26 de marzo de 1993 se ha dictado sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Palancar Clemente de una falta de insultos y lesiones, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Juan María Palop Ferrera, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.897-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 294/1992A, se tramita juicio de faltas por insultos y malos tratos, en el que con fecha 26 de marzo de 1993 se ha dictado sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo a don Matias Garcia Rubio de una falta de malos tratos e insultos, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Matias Garcia Rubio, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.893-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 328/1992A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 26 de marzo de 1993 se ha dictado sentencia:

«Que debo condenar y condeno a don Rogelio Sanmamed Martín y a don Rafael González Corrales, como autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor al primero y a un día de arresto menor al segundo y pago de las costas del procedimiento.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Rafael González Corrales, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.895-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 435/1992A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 23 de abril de 1993 se ha dictado sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Manuela Vara Varela de una falta de daños, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Carmen Gamella Chicano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.896-E.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 370/1992, promovido por la Entidad «G.D.S. Cusa, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Koninckx Bataller, contra don Antonio Santandreu Mascarell, doña Amparo Ivars Valero y doña Dolores Solanes Mascarell, sobre reclamación de 1.436.092 pesetas de principal más 750.000 pesetas de intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen en lotes de propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de marzo, por segunda vez el día 7 de abril, y por tercera vez el día 6 de mayo, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353000017037092, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaria lo que consta en autos en relación a los títulos para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Los bienes que se sacan a subasta pública son los que se relacionan a continuación:

Propiedad de doña Dolores Solanes Mascarell:

1. Lote. Único: Vivienda ubicada en la primera planta, puerta 12, del edificio «Delfin», en la playa de Gandía, calle Mallorca, número 15, de 64,90 metros de superficie.

Inscrita al tomo 687, folio 192, finca número 16.550 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Santandreu y doña Amparo Ivars Valero:

2. Lote. Urbana: Veinticuatroavias partes indivisas, trastero número 19 del edificio «Valparaíso», sito en Gandía, calle Benicanena, número 50, esquina a la calle San Pedro.

Inscrita en el tomo 1.518, folio 16, finca número 58.683 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Valorada en 400.000 pesetas.

3. Lote. Urbana: Vivienda en la cuarta planta, izquierda, tipo E, de 123,29 metros cuadrados de superficie, sito en Gandía, calle Benicanena, número 50, esquina a la calle San Pedro, edificio «Valparaíso».

Inscrita al tomo 1.456, folio 189, finca número 58.553 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—1.809.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 303/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jean Francoise Audic Leoport y doña Elizabeth Marie Cospain Carré, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno sita en el término municipal de Castelldefels, lugar Gleva de Casa Viñas, urbanización «Bellamar», de superficie 609 metros 20 decímetros cuadrados, donde se halla ubicada una casa torre de planta baja con cubierta de tejado, de superficie 95 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca matriz de que se segregó, excepto al sur, que lo hace con el paseo de la Montaña.

Inscrita la mayor finca de la que procede en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet al tomo 659, libro 313 de Castelldefels, folio 200, finca 5.967, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.256.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 18 de abril de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 21 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.929.

GERONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 185/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña Sonia Múgica Merodio y don Antonio Fernández Titos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 22 de marzo a sus nueve horas para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el siguiente día 21 de abril a sus once horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 20 de mayo a sus once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número quince. Vivienda en cuarta planta en alto, puerta primera en el edificio sito en Salt, calle Abad Oliva, número 34. Consta de hall de entrada, cocina, estar-comedor, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados más 9 metros 26 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 70 metros 22 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Este, la vertical de la calle Abad Oliva; oeste, la vivienda puerta segunda de la misma planta y la escalera común; norte, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima» y sur, la vivienda puerta cuarta, de esta misma planta.

Tiene su acceso a la calle a través de la escalera común. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3,33 por 100.

Inscrita en el tomo 2.143, libro 137, folio 19, finca 9.022.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Gerona a 15 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—1.846.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 840 de 1992, a instancia de «International Enterprise de Fotografía, Sociedad Anónima» (INTERFOT), contra don Francisco Jesús Franco Bolívar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso segundo, tipo A, en el portal número 4 del bloque C, en avenida Cervantes, 23, de Granada. Finca registral número 78.181, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.873.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 681/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Granada, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Serviauto A.B.M.», de Agustín Barbero e hijas, don Agustín Barbero Mariscal y doña Amelia Arboleda Pérez-Rejón, y como acreedor posterior el Banco de Andalucía, representado por la Procuradora doña Ana Carmen Gómez Navajas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de constitución de la hipoteca, de 22.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimara conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Casa vieja en el pueblo de Monachil, en el barrio de la Vega, con dos cuerpos de alzado, conteniendo el alto cinco habitaciones y en el bajo una nave corrida y corral. A su frente e izquierda, entrando, tiene un huerto, midiendo todo ello una superficie de 12 áreas 75 centiáreas 61 decímetros 28 centímetros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden al edificio con su corral y el resto al huerto. Todo linda: Derecha, entrando, don José Martín Mariscal; izquierda, con una vereda que la separa de la propiedad de los

padres Agustinos; fondo, con canal para aguas de riego, y frente, con camino o carretera que conduce a Monachil.

Se trata de la finca registral número 5.962, inscrita al libro 86, folio 35, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valor de tasación: 22.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—1.874.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 420/1992, a instancias de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria San Lázaro, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Vivienda tipo F, en la urbanización «Caleta del Sol», módulo 2, en el pago de Trayamar, término de Vélez-Málaga, finca número 3.232, valorada en 9.072.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda tipo G, módulo 2, en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.233, valorada en 7.560.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda tipo H, en la urbanización «Caleta del Sol», módulo 2, en el pago de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.234, valorada en 9.450.000 pesetas.

Cuarta.—Vivienda tipo I, en la urbanización «Caleta del Sol», módulo 2, en el pago de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.235, valorada en 8.505.000 pesetas.

Quinta.—Vivienda tipo F, en el centro derecha del módulo 2, en urbanización «Caleta del Sol», de Vélez-Málaga, finca número 3.239, valorada en 9.738.000 pesetas.

Sexta.—Vivienda tipo G, en la derecha del módulo, en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.240, valorada en 9.828.000 pesetas.

Séptima.—Vivienda tipo H, en la derecha del módulo 2, en la urbanización «Caleta del Sol», pago

de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.241, valorada en 7.938.000 pesetas.

Octava.—Vivienda tipo I, en el lateral derecho del módulo, en urbanización «Caleta del Sol», de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.242, valorada en 6.804.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.871.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 9/1990, seguidos a instancia de don Antonio Huertas Muñoz contra don Luis Sánchez de Miguel.

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta de semisótano del edificio sito en Sierra Nevada (Granada), en la Dehesa de San Jerónimo, término de Monachil, en el edificio «Impala», de 81,88 metros cuadrados. Finca número 4.157, valorada en 17.194.800 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.872.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Roquetas de Mar (Almería), en barriada de los Almendros, número 5, que consta de dos plantas y patio, finca número 17.572, valorada en 6.702.958 pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.849.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 73/1993, a instancia de la Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marina Serrano contra don Juan José Laso Rhodes y doña María Teresa Palomares.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero, a las doce horas la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquel el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 23 de marzo, a las doce horas y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Casa en término de Cabanillas del Campo (Guadalajara), señalada con el número 14 de la plaza de José Antonio. Comprende una superficie total de 365 metros 80 decímetros cuadrados de superficie edificada, 148 metros cuadrados, estando destinada el resto de la superficie sin construir a patio. Linda: Por su frente, plaza de José Antonio; derecha, entrando, don Antonio Riofrio; izquierda, doña María de Diego, don Cándido Moreno y don Manuel Rhodes; y fondo, travesía de la calle de las Huertas. Título: Les pertenece por virtud de agrupación formalizada en escritura otorgada ante don Fernando Rodríguez Tapia, el día 22 de febrero de 1989, con el número 826 de orden de su protocolo, las dos fincas agrupadas las adquirieron por compra a doña Angela Rhodes García, mediante escritura otorgada en Madrid el 21 de febrero de 1978, ante el Notario don Sergio González Collado, con el número 1.115 de su protocolo.

Inscripción: La citada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.412, libro 67, folio 52, finca número 6.601, inscripción tercera.

Estando tasada la finca hipoteca en 23.719.063 pesetas. Sirviendo este edicto de notificación en forma a don Juan José Laso Rhodes y doña María Teresa Palomares Rodilla.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.914.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Lago Valle y doña Luisa Blanco Resurrección por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este Boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será: «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero.»

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.861.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Compañía Mercantil Alnain, Sociedad Anónima», por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este

Boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será: «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero.»

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.856.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Martín González, por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este Boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será: «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero.»

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.870.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Navarro Martínez, por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este Boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será: «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero.»

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.864.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Esteban Fernández Fernández y doña Josefa Guirado Pérez, por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este Boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será: «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero.»

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.851.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Auri Fernández Basanta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento de cognición 858/1990, instado por don Juan Francisco Santana Falcón (Presidente de la Comunidad de Propiedad Edificada América), contra don Edward James Davies, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Edward James Davies, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez horas y al tipo del precio tasado, que es la cantidad de 6.798.994 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.798.994 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 1.536.0002, clave del procedimiento 3492000014085890 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente de cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción finca.—Urbana 112.—Piso vivienda tipo F-1 situada en la planta 15 del edificio América, sito en la avenida de Escaleritas de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguan derecho de la calle Cronista Romero Ceballos o del lindero sur. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con escalera de acceso y rellano de la misma, por donde tiene su entrada principal, con la vivienda tipo E de la misma, por donde tiene su entrada principal, con la vivienda tipo F-2 de la misma planta; al norte, con vuelo de acceso exterior común a la totalidad del inmueble, en cuya zona la separa de la calle Cronista Barllori Lorenzo, y en parte, con rellano de la escalera; al sur, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada de servicio, con hueco de ascensores y con vuelo de la marquesina de

zaguán de entrada, que lo separa ascensores y con vuelo de la marquesina zaguán de entrada que lo separa de la calle Cronista Romero Ceballos. Su cuota de participación es de 0,3538 por 100. Su valor: 6.798.994 pesetas.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, Auri Fernández Basanta.—1.847-55.

LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Esteban Cubillas Carbajo y doña Angela Vázquez Cuevas, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0373-86-86, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de abril de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Bienes muebles

1. Camión «Barreiros», matrícula LE-9522-E. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Vehículo turismo, marca «Seat», modelo 132, matrícula LE-0491-G. Valorado en 70.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Finca regadío número 71 del polígono 8, de la zona de concentración de Santa María del Páramo, al sitio de La Huerga, de una superficie de 40 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, el número 70, de Avelino Varela; este, acequia, y oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.046, folio 126, finca 2.211, libro 15, inscripción segunda.

Valorada en 517.500 pesetas.

2. Finca regadío número 70 del polígono 8, en el mismo término y sitio de la anterior, es decir,

Santa María del Páramo y sitio de La Huerga, de una superficie de 41 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con el número 71 de Antia Sastre, hoy Esteban Cubillas; sur, con la número 69 de Adela Martínez; este, con acequia, y oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita al tomo 1.046, folio 125, libro 15, finca 2.210, inscripción segunda.

Valorada en 517.500 pesetas.

3. Solar sito en la calle Benito León, sin número, en el casco urbano de Santa María del Páramo, de unos 112 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Isidro Carbajo; izquierda, entrando, con calle la Fuente; fondo, con Venancia Prieto, y frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.168, folio 242, finca 3.006, libro 19, inscripción primera. Sobre este solar se ha construido una casa de planta baja y dos pisos que tiene los mismos linderos que el solar descrito.

Valorada en 2.576.000 pesetas.

4. Finca regadío al sitio de La Huerga, en término de Santa María del Páramo, de unos 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte con resto de la finca matriz y en parte hasta el vértice este en línea de 47 metros con acequia; sur, desagüe; este, vértice de unión de los linderos norte y sur, y oeste, en línea de 29 metros con resto de la finca matriz, se segrega con el propósito de edificar en la finca número 84 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.265, folio 76, libro 22, finca 3.315, inscripción primera.

Valorada en 230.000 pesetas.

5. Finca regadío número 2 del polígono 6 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo. Linda: Norte, con acequia, y la número 4 de Manuel Miguélez; sur, desagüe, que la separa del camino por donde tiene salida y la número 1 de Ciriaco González; este, acequia, y la número 1 ya citada, y oeste, con desagüe y las números 3 y 4 de Santiago Santos y Manuel Miguélez. Tiene una superficie de dos hectáreas 68 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 79.

Valorada en 2.990.000 pesetas.

6. Finca número 109 del polígono 7, regadío, al sitio Valdepizuelo, que linda: Norte, con acequia; sur, desagüe; este, la número 66 de Domiciano Vázquez, y oeste, la número 64 de Saturnino Francisco. Tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.046, folio 56.

Valorada en 1.322.500 peseta.

7. Finca regadío número 65 del polígono 2 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de El Palomar, de una superficie de 75 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte con acequia; sur, con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; este, con la número 66 de Domiciano Vázquez, y oeste con la número 64 de Saturnino Francisco. Inscrita en el Registro de la Bañeza al tomo 1.043, folio 94, libro 12, finca 1.429, inscripción segunda.

Valorada en 869.400 pesetas.

8. Casa en Santa María del Páramo, en la calle Santiago Franco, número 4, de planta baja y piso de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con David Tárrago; izquierda, entrando, con Froilán Carbajo Paz; fondo, con Adelina Carreño, y frente, con calle de su situación. Inscrita también en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.113, folio 26, libro 17, finca 2.527, inscripción primera.

Valorada en 5.175.000 pesetas.

9. Finca sita en término de Santa María del Páramo al sitio de Los Quiñones, de unos 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, Remigio de Paz; sur, José Villalobos Prieto; este, camino, y oeste, Andrés González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.113, folio 27, libro 17, finca 2.528, inscripción primera.

Valorada en 230.000 pesetas.

10. Casa sita en Santa María del Páramo, en la traviesa de La Fuente, número 8, de planta y piso dos, de 410 metros de superficie, de reciente

construcción. Linda: Derecha, entrando, con Florencio Prieto.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

11. Solar, sito en Santa María del Páramo, en la calle Laguna, de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Valorada en 690.000 pesetas.

12. Aprisco sito en término de Santa María del Páramo, de una superficie de 800 metros cuadrados, con las instalaciones correspondientes para ganado ovino y vacuno, sito en la carretera León-Bañeza.

Valorado en 1.840.000 pesetas.

Dado en León a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—1.877.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 497/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aridos y Excavaciones Alonso, Sociedad Limitada» y otros, en el cual se saca a venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de marzo de 1994, a las diez treinta.

Segunda subasta: 15 de abril de 1994, a las diez treinta.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1994, a las diez treinta.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18, vivienda o piso tercero, puerta 5, tipo E, sito en Logroño, calle Múgica, hoy 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.438, folio 152, libro 539, finca 3.387, inscripción primera.

Valorado en 8.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.848.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la

Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.136/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco López Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.030.155 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tipo: 2.272.616 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Aguilas (Murcia), avenida Juan Carlos I, número 122, portal izquierdo, piso segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.797, folio 137 vuelto, finca registral 30.257, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.813.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 395/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Oscar San Martín Hierro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en La Oliva-Fuerteventura (Las Palmas), calle Crucero Canarias, número 6. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 231, libro 54, inscripción segunda:

Lote 1.—Vivienda en el portal 2, piso primero, 11, finca registral número 5.283, folio 47. Tipo de primera subasta: 3.018.084 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en el portal 3, piso bajo, 16, finca registral número 5.288. Inscrita al folio 57. Tipo de primera subasta: 3.007.744 pesetas.

Lote 3.—Vivienda en el portal 4, piso bajo, 22, finca registral número 5.294. Inscrita al folio 69. Tipo de primera subasta: 2.757.994 pesetas.

Lote 4.—Vivienda en el portal 2, piso segundo, 25, finca registral número 5.297. Inscrita al folio 75. Tipo de primera subasta: 3.353.338 pesetas.

Lote 5.—Vivienda en el portal 5, piso bajo, 28, finca registral número 5.300. Inscrita al folio 81. Tipo de primera subasta: 2.757.994 pesetas.

Lote 6.—Vivienda en el portal 5, sótano comercial, finca registral número 5.305. Tipo de primera subasta: 7.880.028 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.817.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.856/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Agustín Benito Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.451.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.088.700 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Guijuelo (Salamanca), calle Bajada al Matadero, sin número, piso segundo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guijuelo, al tomo 1.471, libro 51, folio 108, finca registral número 5.818, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.835.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.450/1991, a instancia de «Banleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Tomás Ceballos Rodríguez y doña Milagrosa Bárbara Alcántara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002450/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, planta tercera, portal 1, de la avenida del Generalísimo, residencial «Virgen del Carmen», de Sanlúcar de Barrameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 870, libro 494, folio 35, finca número 24.166, inscripción quinta.

Participación indivisa de la finca urbana, 2,99 avas partes indivisas del local número 1, destinado a garaje, en planta semisótano del edificio sito en la avenida del Generalísimo, haciendo esquina a la calle Banda de la Playa, descritas como plazas de garaje números 24 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 922, libro 521, folio 65, finca número 24.102, inscripción segunda. Tipo de primera subasta, 5.804.818 pesetas. Tipo de segunda subasta, 4.353.613 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.819.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.111/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don José María González Molinete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002111/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, interior, izquierda, de la casa número 38 de la calle Olivar, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.472, libro 93 de la sección 3, folio 186, finca registral número 4.723.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.860-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.887/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María Angustias Moreno Segura y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.977.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900001887/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la barriada de Arenales (Granada), en el kilómetro 413 de la carretera general de Bailén a Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 91 del libro 56, finca registral número 2.687, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.948.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.584/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Espejo Guerrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.748.000 pesetas cada una de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.530.532 pesetas cada una de las tres fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Ins-

trucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1584/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Adra (Almería).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.165, libro 355.

1. Calle Cuesta del Faro. Planta cuarta, vivienda tipo M.

Inscripción: Registro, tomo y libro referidos, folio 65, finca 27.349.

2. Calle Fábricas. Planta tercera, vivienda tipo C.

Inscripción: Registro, tomo y libro referidos, folio 19, finca 27.326.

3. Calle Cuesta del Faro. Planta baja, vivienda tipo E.

Inscripción: Registro, tomo y libro referidos, folio 33, finca 27.333.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.931-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 209/1989, sobre declaración de fallecimiento de don Amador Pérez y Gómez, promovido a instancia de doña Gregoria Arévalo Vicente, representada por el Procurador señor Cuadrados Ruescas, disfrutando la misma del beneficio de justicia gratuita, en cuyas actuaciones he acordado la publicación del presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, al objeto de poner en conocimiento de cuantas personas pueda interesar la existencia del presente procedimiento, en virtud de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, haciéndose constar que doña Gregoria Arévalo Vicente disfruta del beneficio de justicia gratuita, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—58.540-E.

y 2.ª 20-1-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2609/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Miguel Expósito Galdeano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 02609/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las cinco fincas están situadas en «Residencial El Ajolín», de Fuengirola, inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Primera finca: Bloque 3, planta 4.ª, tipo C-2, tomo 763, libro 346, folio 37, finca número 11.180-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.178.000 pesetas.

Segunda finca: Bloque 3, planta 8.ª, tipo C-2, tomo 763, libro 346, folio 69, finca número 11.212-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.168.000 pesetas.

Tercera finca: Bloque 4, planta 4.ª, tipo D-3, tomo 763, libro 346, folio 119, finca número 11.262-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 11.016.000 pesetas.

Cuarta finca: Bloque 4, planta 4.ª, tipo D-4, tomo 763, libro 346, folio 121, finca número 11.264-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 11.583.000 pesetas.

Quinta finca: Bloque 4, planta 9.ª, tipo D-3, tomo 763, libro 346, folio 159, finca número 11.302-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 11.565.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.932-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.722/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Rivera Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por varios tipos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01722/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Veintitrés fincas sitas en Sevilla, «Residencial Santa Aurelia Hoya», calle Mandarinas y calle Amor, que se describen a continuación:

Finca 14.478, antes 84.132; calle Mandarinas, 1, 6.º, D. Tipo: 1.954.485 pesetas.

Finca 14.015, antes 84.136; calle Mandarinas, 1, 7.º, B. Tipo: 1.965.382 pesetas.

Finca 14.678, antes 84.140; calle Mandarinas, 1, 7.º, D. Tipo: 1.954.485 pesetas.

Finca 8.305, antes 84.246; calle Mandarinas, 3, 5.º, A. Tipo: 1.955.980 pesetas.

Finca 8.317, antes 84.270; calle Mandarinas, 3, 8.º, A. Tipo: 1.992.946 pesetas.

Finca 8.338, antes 84.312; calle Mandarinas, 4, 5.º, B. Tipo: 1.941.023 pesetas.

Finca 8.341, antes 84.318; calle Mandarinas, 4, 6.º, A. Tipo: 1.955.980 pesetas.

Finca 8.342, antes 84.320; calle Mandarinas, 4, 6.º, B. Tipo: 1.941.023.

Finca 8.344, antes 84.324; calle Mandarinas, 4, 6.º, D. Tipo: 1.955.980 pesetas.

Finca 8.351, antes 84.338; calle Mandarinas, 4, 8.º, C. Tipo: 1.977.989

Finca 8.358, antes 84.352; calle Mandarinas, 5, 2.º, B. Tipo: 1.937.391 pesetas.

Finca 8.359, antes 84.354, calle Mandarinas, 5, 2.º, C. Tipo: 1.937.391 pesetas.

Finca 8.363, antes 84.362, calle Mandarinas, 5, 3.º, C. Tipo: 1.937.391 pesetas.

Finca 8.386, antes 84.408, calle Mandarinas, 6, 1.º, B. Tipo: 2.414.741 pesetas.

Finca 8.399, antes 84.434, calle Mandarinas, 6, 8.º, A. Tipo: 2.440.382 pesetas.

Finca 8.477, antes 84.590, calle Amor, 9, 7.º, A. Tipo: 1.952.348 pesetas.

Finca 8.478, antes 84.592, calle Amor, 9, 7.º.
B. Tipo: 1.937.391 pesetas.
Finca 8.522, antes 84.680, calle Mandarinas, 11,
2.º, B. Tipo: 1.941.023 pesetas.
Finca 8.540, antes 84.716, calle Mandarinas, 11,
6.º, D. Tipo: 1.955.980 pesetas.
Finca 8.562, antes 84.760, calle Mandarinas, 12,
4.º, B. Tipo: 1.941.023 pesetas.
Finca 8.571, antes 84.778, calle Mandarinas, 12,
6.º, C. Tipo: 1.941.923 pesetas.
Finca 8.682, antes 85.000, calle Amor, 16, 5.º.
D. Tipo: 2.085.895 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4: 84.132, al tomo 1.329, libro 1.249, folio 115, inscripción 2.ª; 84.136, al tomo 1.329, libro 1.249, folio 121, inscripción 2.ª; 84.140, al tomo 1.329, libro 1.249, folio 127, inscripción 2.ª; 84.246, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 37, inscripción 2.ª; 84.270, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 73, inscripción 2.ª; 84.312, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 136, inscripción 2.ª; 84.318, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 145, inscripción 2.ª; 84.320, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 148, inscripción 2.ª; 84.324, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 154, inscripción 2.ª; 84.338, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 175, inscripción 2.ª; 84.352, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 196, inscripción 2.ª; 84.354, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 199, inscripción 2.ª; 84.362, al tomo 1.333, libro 1.252, folio 211, inscripción 2.ª; 84.408, al tomo 1.334, libro 1.253, folio 31, inscripción 2.ª; 84.434, al tomo 1.334, libro 1.253, folio 70, inscripción 2.ª; 84.590, al tomo 1.335, libro 1.254, folio 55, inscripción 2.ª; 84.592, al tomo 1.335, libro 1.254, folio 58, inscripción 2.ª; 84.680, al tomo 1.335, libro 1.254, folio 190, inscripción 2.ª; 84.716, al tomo 1.335, libro 1.254, folio 244, inscripción 2.ª; 84.760, al tomo 1.336, libro 1.255, folio 60, inscripción 2.ª; 84.778, al tomo 1.336, libro 1.255, folio 88, inscripción 2.ª; 85.000, al tomo 1.337, libro 1.256, folio 172, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.937-55.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 493/1993, en virtud de denuncia de doña Ana María Aroco Muñoz, contra don Domingo Falcao, por estafa, en el que, con fecha 20 de octubre de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Único.—El día 13 de mayo de 1993, don Domingo Falcao, en el locutorio de Telefónica situado en la Gran Vía, número 30, efectuó una llamada cuyo importe ascendía a 15.818 pesetas, siendo atendido por doña Ana María Aroco Muñoz, abonando únicamente 2.000 pesetas.

La perjudicada es "Cabitel", habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Domingo Falcao, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587 del CP, a la pena de un día de arresto menor, más costas, y que indemnice a "Cabitel" en 13.815 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a don Domingo Falcao, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.889-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.821/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don José Manuel Rivas Grandal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.468.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002821/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle Rosario, sin número, portal 3, tercero, derecha, del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, finca número 13.741, al tomo 427, libro 137, folio 53, inscripción segunda. Tipo: 6.468.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.838.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 479/1993, en virtud de denuncia de Policías Nacionales 62.753 y 59.513 y don Aurelio Ibáñez Martín, contra don Claudio Manuel dos Anjos, por hurto, en el que, con fecha 11 de noviembre de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio, en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de pruebas.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Claudio Manuel dos Anjos; declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don Claudio Manuel dos Anjos, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.888-E.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.332/1985 a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima (Liscaya)», contra «Bartolomé Franco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.044.900 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 19 de marzo de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dicho señalamientos a la parte demandada «Bartolomé Franco, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial de la casa número 6 de la calle de Juan de Dios, de Madrid, situado en la planta baja, de 96 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, con anexo en la planta de sótano de una superficie de 57 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de a Propiedad de Madrid número 27 (antes número 5), al tomo 1.347, folio 137, finca número 57.736.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada «Bartolomé Franco, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.869-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.714/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «Chartfield Financial Holding Limited» y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 90.805.380 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 68.104.035 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002714/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 3, en la planta de semisótano del edificio «Picasso», de Marbella, sito en la avenida de Ricardo Soriano, número 53. Ocupa 242 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.022, libro 55, folio 116, finca número 4.254, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.857-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.066/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «More, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Entidad «More, Sociedad Anónima» y consistentes todas ellas en la tercera parte indivisa de:

1.—Urbana. Sesenta y uno. Piso segundo derecho, de la casa en Madrid, calle de Castilla, números 43 y 45, portal número 45. Se halla situada en la planta quinta de orden de construcción del edificio, contando desde la del segundo sótano, en la parte derecha del portal citado, visto éste desde la calle de Castilla. Tiene su entrada por la escalera común correspondiente al portal dicho, y linda; considerando el frente la calle de Castilla, por el frente o noroeste, con hueco de ascensor, la referida calle Castilla y casa número 47 de esta calle; por la derecha o sur, en una línea de orientación suroeste, finca número 4 del paseo de Leñeros, y en otra más orientada al sur, con casa número 47 de la calle de Castilla; por la izquierda o noroeste, con el piso izquierda de la misma planta y portal de éste, hueco de ascensor, rellano de éste y de escalera y hueco de ésta, y por el fondo o sureste, con vuelo sobre el local garaje. Tiene una superficie útil de 92 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.772, folio 216, finca número 80.735.

2.—Urbana. Trece. Piso sexto izquierda de la casa en Madrid, calle de Castilla, número 49, con vuelta por su derecha entrando, al paseo de Leñeros. Se halla situado en la planta séptima o última de construcción del edificio, contando desde la baja, tiene su entrada por la escalera común, y linda; considerando el frente la calle de Castilla, por donde tiene su entrada a la casa linda por su frente u oeste, dicha calle; por la derecha o sur, con el piso derecho de la misma planta, hueco de ascensor, rellano de éste y de escalera y hueco de ésta; por la izquierda o norte, patio mancomunado y casa número 47 de la referida calle de Castilla, y por la espalda o este, patio mancomunado y casa número 4 del paseo de Leñeros. Tiene una superficie registral de 76 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 26, al tomo 1.770, folio 171, finca número 80.473.

3.—Urbana. Cuarenta y ocho. Plaza de garaje o aparcamiento número 20, situado en la planta de sótano, segunda de construcción de la casa en Madrid, calle de Castilla, números 43 y 45, y linda, por el frente o este, con zona de circulación y manobra; por la derecha o norte, con la plaza número 21; por la izquierda o sur, planta 19, y por el fondo u oeste, zona de tránsito para peatones del garaje. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro reiterado, al tomo 1.772, folio 118, finca registral 80.689.

4.—Urbana. Veintiseis. Plaza de garaje o aparcamiento número 26, situada en la planta segunda de sótano, de la casa en Madrid, calle de Castilla, números 43 y 45, y linda, por su frente, zona de circulación; por la derecha, plaza de garaje número 27; por la izquierda, planta número 25, y por el fondo, con zona de tránsito. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.770, folio 52, finca 80.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital el próximo día 8 de marzo de 1994,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.153.333 pesetas en cuanto a la finca registral número 80.735; 5.080.667 pesetas en cuanto a la finca registral número 80.473; 800.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 80.689; 800.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 80.645, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacerse con el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.644.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Arturo Pardo e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.580.740 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Juan Hurtado de Mendoza, número 5, séptimo, E, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, finca 8.936, al tomo 997.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.642.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 837/1986 se trata procedimiento secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Promo-

ciones Salt, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Estévez Rodríguez en fecha 27 de noviembre de 1993, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por personado en nombre y representación del adjudicatario de la finca objeto de autos, registral 7.571, don Vicente Jorge Ibáñez Xicotá, al Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodríguez, con quien se entenderán ésta y las sucesivas y pertinentes diligencias, y como se solicita, requiérase al demandado «Promociones Salt, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de tres días otorgue escritura de compra-venta de la finca reseñada anteriormente, a favor del mencionado adjudicatario de la misma, con apercibimiento de ser otorgada de oficio, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, haciéndole entrega de los despachos librados, para su diligenciado en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—1.714-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Julia Díaz Gutiérrez y don Manuel Rey Viejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Rey Viejo y otra:

Finca número 2.581.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.530.856 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Julia Díaz Gutiérrez y don Manuel Rey Viejo, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.543.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de juicio de cognición, con el número 94/1993, a instancia de don Aniceto Alonso Solanas, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña María Dolores Delgado Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por desocupación.

Por resolución del día de la fecha he acordado librar el presente por el que se emplaza a la demandada doña María Dolores Delgado Gómez, por su ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—1.743-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.011/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Jiménez Mateo y doña Francisca Domínguez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la finca sita en término de Benaolán, al Trance Bajo, del partido de la Dehesilla. Registral número 149 (hoy 969). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 405.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.755.

MADRID

Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Doy fe: Que en el procedimiento 559/92, tramitado en este Juzgado como consecuencia de la

suspensión de pagos de la entidad «Almacenes Hansa, Sociedad Anónima» (antes ALITNSA), representada por el Procurador don Carlos Mairata Lavina, se ha dictado autos con fecha 27 de noviembre de 1993, aprobando el convenio votado favorablemente por adhesión de los acreedores de la suspenso, cesando por tanto la intervención judicial, que será sustituida por los miembros de la Comisión de Vigilancia nombrada y que se encuentra integrada por los siguientes: El Administrador único de la suspenso, y los acreedores «Hijos de Justo M. Estélez, Sociedad Anónima» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente con el visto bueno del Magistrado-Juez en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario, César Otermin Varona.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—1.740-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Notario y doña Rosario Pina Agabo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando García Notario y doña Rosario Pina Agabo:

Parcela unifamiliar sita en camino del Olivar, número 8, con una superficie de 610,45 metros cuadrados la parcela, y la vivienda, que consta de planta semisótano, de 107,50 metros cuadrados; planta baja, con 107,50 metros cuadrados, y planta primera, de 79,25 metros cuadrados. Designada como finca número 28.785, del Registro número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, número 22, primera planta, el próximo día 22 de febrero, a las trece veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.882.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Gerardo Torres Aguilar y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.619.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.214.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000327/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Nuria, número 64, piso cuarto, C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.597, libro 106 de Fuencarral, folio 194, finca registral número 7.289, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.663.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.125/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 100.—Local comercial denominado S-B59, B59, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 195, finca registral 11.034.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.675.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1545/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gomáriz García y doña Adoración Castillo Grande, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Santomera (Murcia). Número 4 de la división horizontal. Vivienda tipo C, en planta primera elevada, de la calle de Los Pasos, número 30, de dicha localidad. Ocupa una superficie construida de 108,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección Santomera, libro 13, folio 74, finca registral 1.466.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.839.

MADRID

Edicto

En juicio de faltas J. F. seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Madrid a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 2505/1989, siendo parte el Ministerio Fical, en representación de la acción pública, y denunciante doña Elisa Lommen Slebus y como denunciado don Fernando Alvarez Novoa,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la acusación a don Fernando Alvarez Novoa, con la declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Elisa Lommen Slebus y doña Yolanda Fernández Lomme, expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—La Secretaria.—1.892-E.

MADRID

Edicto

En juicio de faltas 6815/1989, seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Madrid a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 6815, siendo parte el Ministerio Fical, en representación de la acción pública, y como partes doña Rosa María Baquedano Maestre y don Deogracias Angel Owono Etugu,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la acusación a don Deogracias Angel Owono Etugu, con la declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Deogracias Angel Owono Etugu, expido el presente Madrid a 4 de enero de 1994.—La Secretaria.—1.891-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.702/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con-

tra «Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 43.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torremolinos (Málaga). Partida del Saltillo, de la barriada de Torremolinos, con fachada a la carretera de Benalmádena, demarcado con el número 174.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.361, folio 79, inscripción primera, finca número 19.860, hoy número 8.052, que fue dividido horizontalmente formando 43 fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.946.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.616/1992, a instancia de «Bansadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Leede, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 19.872.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa sita en Madrid, calle Fuencarral, 42; inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, en el tomo 2.320, libro 540, folio 94, finca número 9.206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.933-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.541/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Vidal Vidal, don Agustín Arocas García doña María Pérez Hernández, don Juan C. López Atienza y doña Rosa María Avilés Valls, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.303.633 pesetas para la finca registral 16.309, y 3.117.824 pesetas para la finca 16.311.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Sita en Mislata, en la calle Santa Cecilia, número 6, zag. 2, 3, pta. 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al folio 89 vuelto del tomo 397, libro 192 de Mislata, finca registral 16.309.

2. Urbana. Sita en Mislata, en la calle Santa Cecilia, número 6, zag. 2, 3, pta. 11. Inscrita en el citado Registro al folio 93 vuelto, de iguales tomo y libro, finca registral 16.311.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.938-55.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, páginas 139 y 140, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana ...», debe decir: «Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana ...».—67.080-3 CO.

MAHON

Edicto

La Secretaria, María Teresa de Paz López, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Máximo García Muñoz y doña Angeles Vaquero Cordero. En reclamación de 10.529.306 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1994, para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1994 y para la tercera subasta el día 26 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada uno de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-284-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en es Carrer Gran, 183, de Es Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.660, folio 215, finca 5.837.

Valorada en 30.345.000 pesetas.

Garaje sito en la planta baja del edificio sito en es Carrer Gran, 187, de Es Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.660, folio 209, finca 5.835.

Valorado en 11.857.500 pesetas.

Dado en Mahón a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa de Paz López.—1.694-3.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa», frente a don Bartolomé Oliver Febrer y doña Antonia Riera Llinas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero de 1994, para la segunda, el día 17 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 18 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0363/93, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción constituida por la parcela número 39 del plano; mide 198 metros cuadrados, y linda: Por frente, con avenida sin nombre aún; por

la derecha, entrando, con el lote 38, de don Domingo Cánovas; por la izquierda, con el lote 40, de don Jaime Santandreu, y por el fondo, con el 41 remanente.

Inscrita al tomo 3.152, libro 585, folio 29, finca 34.421, inscripción primera.

Se tasa la finca en 9.360.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.865-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Anglada y doña Isabel Celia Márquez Álvarez, en reclamación de 1.100.437 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Urbana.—Edificio sito en calle García Morato, de la ciudad de Manacor, compuesto de planta baja y dos plantas altas, la planta baja está destinada a local almacén con una superficie construida de 160 metros cuadrados, cada una de la plantas altas ocupa una superficie de 146 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.223, libro 602 de Manacor, folio 137, finca 36.411.

Valorada en 15.093.494 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de abril, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará acabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-18-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—1.810.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 123/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Joaquín Monter Martínez, ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Monter Segú y «Talleres Monter, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, mediante los lotes que se dirán, la finca embargada a don Francisco Monter Segú, hoy sus ignorados herederos o herencia yacente, y que formará el lote número 1, y la finca embargada a don Joaquín Monter Martínez, que formará el lote número 2. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana.—Porción de terreno sito en esta ciudad, partida Suquet o Era del Balmau, de superficie 61 metros 52 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, en línea de 8 metros, con los aquí compradores don Francisco Monter Segú y don Joaquín Martínez Martínez; derecha, entrando, en línea de 9 metros 3 centímetros, con don José Prat; fondo, con dicho don José Prat, y por la izquierda, en línea de 6 metros 35 centímetros, con los hermanos Juan y José Herms.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.140 del archivo, libro 137 de Manresa, folio 30, finca número 13.099. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Entidad número trece. Vivienda de la segunda planta alta de la escalera izquierda, del edificio sito en esa ciudad, calle Ace-

quia, número 24, de superficie 124 metros 10 decímetros cuadrados, y mirando desde la fachada linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con la finca número 14; a la izquierda, con resto de finca de la que se segregó, y al fondo, con la finca número 17. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Tiene como anexo exclusivo el cuarto trastero señalado con el número 9 de la planta menos uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.855 del archivo, libro 572 de Manresa, folio 4, finca número 26.591. Valorada pericialmente en 10.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Monter Segú. Asimismo servirá de notificación en forma de la subasta al demandado don Joaquín Monter Martínez para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo, que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—1.827.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Perles Giner y doña Clara Selles Bautista, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 30 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo

y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

A) Número 45. Planta primera. Local oficina número 3, con superficie de 38,54 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando o este, con el local oficina número 2; izquierda u oeste, con el local oficina número 4, y por fondo o espalda, al norte, con la avenida de Ricardo Soriano. Su entrada la tiene por el sur y da a galerías de acceso común. Su cuota es de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.028, libro 61, folio 152 vuelto, finca número 4.739, inscripción tercera.

Valorada en 5.345.190 pesetas.

B) Número 46. Planta primera. Local oficina número 4, con superficie de 44,28 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando o este, con el local oficina número 3; izquierda u oeste, con el local oficina número 5, y fondo o espalda, al norte, con avenida Ricardo Soriano. Su entrada la tiene por el sur y da a galerías de acceso común. Su cuota es de 1,11 por 100. Inscrita en el mismo Registro número 2 de Marbella, al tomo 1.028, libro 61, folio 154 vuelto, finca número 4.740, inscripción tercera.

Valorada en 6.141.281 pesetas.

C) Número 47. Planta primera. Local oficina número 5, superficie de 42,23 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando o este, con local oficina número 4; izquierda u oeste, con local oficina número 6, y fondo o espalda, al norte, con la avenida Ricardo Soriano. Su entrada la tiene por el sur y da a galería de acceso común. Su cuota es de 1,06 por 100. Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 156 vuelto, finca 4.741, inscripción tercera.

Valorada en 5.884.709 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.829.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1992, a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Asesoramientos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número treinta y ocho.—Zona sin destino determinado, aunque prevista en principio para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, apartamento número 1 de esta planta, izquierda y espalda, zonas comunes y frente, zonas comunes y apartamento número 1 de esta planta. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 57 del libro 47 de Marbella, finca número 3.012.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 57 vuelto, finca número 3.012, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

2. Número treinta y nueve.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes y apartamento número 2 de esta planta; izquierda, apartamento número 1 de esta planta, espalda, apartamento 2 de esta planta y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 59 del libro 47 de Marbella, finca número 3.013.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 59 vuelto, finca número 3.013, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

3. Número cuarenta.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de

21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, apartamento número 3 de esta planta; izquierda, zonas comunes, espalda, apartamento 2 de esta planta, y frente, zonas comunes y apartamento número 3 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 61 del libro 47 de Marbella, finca número 3.014.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 61 vuelto, finca número 3.014, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

4. Número cuarenta y uno.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes y apartamento número 4 de esta planta; izquierda, apartamento número 3 de esta planta, espalda, apartamento número 4 de esta planta, y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 63 del libro 47 de Marbella, finca número 3.015.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 63 vuelto, finca número 3.015, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

5. Número cuarenta y dos.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, apartamento número 5 de esta planta; izquierda, zonas comunes, espalda, apartamento número 4 de esta planta, y frente, zonas comunes y apartamento número 5 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 65 del libro 47 de Marbella, finca número 3.016.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 65 vuelto, finca número 3.016, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

6. Número cuarenta y tres.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto

residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes y apartamento número 6 de esta planta; izquierda, apartamento número 5 de esta planta; espalda, apartamento 6 de esta planta, y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 67 del libro 47 de Marbella, finca número 3.017.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 68, finca número 3.017, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

7. Número cuarenta y cuatro.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, apartamento número 7 de esta planta; izquierda, zonas comunes, espalda, apartamento 6 de esta planta, y frente zonas comunes y en parte, apartamento número 7 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 69 del libro 47 de Marbella, finca número 3.018.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 89 vuelto, finca número 3.018, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

8. Número cuarenta y cinco.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21,719 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, apartamento número 7 de esta planta; izquierda y espalda, zonas comunes y frente, zonas comunes y en parte, apartamento número 8 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 296 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 71 del libro 47 de Marbella, finca número 3.019.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.093, libro 47, folio 71 vuelto, finca número 3.019, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 1.750.000 pesetas de principal, de 945.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.045.000 pesetas.

9. Número treinta y tres.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,40 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes, izquierda, apartamento número 1 de esta planta, y en parte finca 29, espalda, el indicado apartamento número 1 de esta planta y en parte, zonas comunes y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 141 del libro 46 de Marbella, finca número 2.967.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 142, finca número 2.967, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

10. Número treinta y cuatro.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta primera del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes, y en parte con finca 28; izquierda, apartamento número 2 de esta planta, y en parte, finca 29, espalda, apartamento número 1 de esta planta y frente, zonas comunes y en parte, apartamento número 2 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 143 del libro 46 de Marbella, finca número 2.968.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.092, libro 46, folio 144, finca número 2.968, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

11. Número treinta y cinco.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta primera del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes; izquierda, apartamento número 3 de esta planta, espalda, apartamento número 2 de esta planta y en parte, zonas comunes, y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 145 del libro 46 de Marbella, finca número 2.969.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 146, finca número 2.969, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de

tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

12. Número treinta y seis.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta primera del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes, izquierda, apartamento número 3 de esta planta, espalda, apartamento número 2 de esta planta y, en parte, zonas comunes, y frente, zonas comunes y, en parte, apartamento número 3 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 147 del libro 46 de Marbella, finca número 2.970.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 148, finca número 2.970, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

13. Número treinta y siete.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes; izquierda, apartamento número 4 de esta planta, espalda, apartamento número 3 de esta planta y en parte, zonas comunes, y frente, zonas comunes y, en parte apartamento número 4 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 149 del libro 46 de Marbella, finca número 2.971.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 150 vuelto, finca número 2.971, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

14. Número treinta y ocho.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes; izquierda, apartamento número 5 de esta planta, espalda, apartamento número 4 de esta planta y frente, zonas comunes y, en parte apartamento número 5 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 151 del libro 46 de Marbella, finca número 2.972.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 152, finca número 2.972, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

15. Número treinta y nueve.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, zonas comunes; izquierda, apartamento número 6 de esta planta, espalda, apartamento número 5 de esta planta y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 153 del libro 46 de Marbella, finca número 2.973.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 154 vuelto, finca número 2.973, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

16. Número cuarenta.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, apartamento número 6 de esta planta; izquierda, zonas comunes; espalda, apartamento número 6 de esta planta y en parte, zonas comunes, y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 25 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 155 del libro 46 de Marbella, finca número 2.974.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 156, finca número 2.974, inscripción cuarta.

Que esta finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.480.000 pesetas.

17. Número cuarenta y uno.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach» primera fase en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 580,02 metros cuadrados, es diáfana y está ocupando aproximadamente la mitad sur del edificio. Linda: Derecha entrando, al este, subsuelo; izquierda, al oeste, fincas números uno, dos, tres, cuatro y parte de la finca número cinco, este lindero es irregular presentando una forma de diente de sierra, espalda, al norte, finca número cuarenta y dos y frente, al sur, resto de parcela.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de la pro-

riedad horizontal del edificio del que forma parte de 400 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 105 del libro 72 de Marbella, finca número 4.862.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.119, libro 72, folio 105 vuelto, finca número 4.862, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 10.000.000 de pesetas de principal, de 5.400.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 17.400.000 pesetas.

18. Número cuarenta y dos.—Zona sin destino determinado, aunque prevista, en principio, para almacenes o trasteros ubicada en la planta jardín del edificio denominado «La Palma», que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach», primera fase, en el partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 500,60 metros cuadrados, es diáfana y está situada ocupando, aproximadamente, la mitad norte del edificio. Linda: Derecha, entrando, al oeste, parte de la finca número 5 y fincas 6 y 7; izquierda, al este, subsuelo; este lindero es irregular presentando una forma de diente de sierra; espalda, al sur, finca número 41, y frente, al norte, resto de parcela.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes y a los demás efectos legales de propiedad horizontal del edificio del que forma parte de 300 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al folio 107 del libro 72 de Marbella, finca número 4.863.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.119, libro 72, folio 107 vuelto, finca número 4.863, inscripción tercera.

Que esta finca responde de 10.000.000 de pesetas de principal, de 5.400.000 pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 17.400.000 pesetas.

19. Edificación de una sola planta baja, en término de Marbella, partido de las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach», primera fase. Se encuentra distribuida en varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie de 212,92 metros cuadrados teniendo además porches y terrazas, con una pequeña piscina que ocupan 49,38 metros cuadrados, tiene cuatro accesos, uno de ellos a través del porche.

Tiene como anejo o accesorio un aparcamiento cubierto con pérgola y cerrado con cadena, con capacidad para tres coches y superficie de 65 metros cuadrados, ubicado al sureste del complejo.

Linda: Por todos sus puntos cardinales con resto de la parcela sobre la que se levanta, destinada a jardines comunes y accesos peatonales.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.092, libro 46, folio 82, finca número 2.928.

Que esta finca responde de 50.000.000 de pesetas de principal, de 27.000.000 de pesetas de intereses de tres años al 18 por 100, de 10.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Que a efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 87.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella, a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.909.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228 de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eladio Cocho Cortés y doña Juana Álvarez Espinilla, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de abril y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 10 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa y no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica.—Finca número 590 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Teso de la Marquesa, Ayuntamiento de Castro Monte.

Extensión superficial de 6 hectáreas 92 áreas 63 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.381, libro 66, folio 154, finca 6.582, tercera.

Valorada en 2.768.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Finca número 284 del plano general, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Santo Tomás, Ayuntamiento de Catromonte.

Extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas 81 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.381, libro 66, folio 153, finca 6.581, tercera.

Valorada en 2.949.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Finca número 103 del plano general, terreno dedicado a secano, al sitio de Los Acebuches, Ayuntamiento de Catromonte.

Extensión superficial de 5 hectáreas 54 áreas 83 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.381, libro 66, folio 150, finca 6.582, tercera.

Valorada en 2.216.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—1.834.

ORDES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, doña María Luisa Cardesin Díaz, que en este Juzgado, y con el número 228/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Genoveva Carballedo Juncal, para obtener la declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Souto, natural de Parada-Ordes, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó para América en el año 1910, ignorándose su paradero actual.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 236 de la LOPJ, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—1.855-55.

ORDES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, doña María Luisa Cardesin Díaz, que en este Juzgado, y con el número 227/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Genoveva Carballedo Juncal, sobre la declaración de fallecimiento de don José Souto, natural de Arroyo Parada, Ordes, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Parada, Ordes, del que se ausentó para América en el año 1908, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 236 de la LOPJ, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—1.853-55.

ORENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense, tramita con el número 569 de 1993 expediente para la declaración de fallecimiento de José Guede Baceiredo, hijo de Delmiro y de Dolores,

nacido en Cantoña-Paderne de Allariz (Orense), el día 10 de enero de 1936, de donde fue vecino hasta que se ausentó para Brasil en el año 1960, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo a partir del año 1968.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.885.

1.ª 20-1-1994

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.242/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Nadal Estela, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ban, Sociedad Anónima», y don Pedro Oztoup Uflan, en reclamación de 379.658 pesetas de principal, más 165.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Derechos de propiedad de la urbana apartamento izquierda de la planta tercera del edificio denominado «Esmila», grupo C, integrado en el complejo residencial «Esmila», sito en el término de Andraitx, lugar del puerto. Este apartamento, antiguo número 15 bis, consta de cocina, comedor, sala dormitorio, cuarto de aseo y almacén trastero. Superficie, 34 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andraitx, finca número 10.777, tomo 3.629, libro 242, folio 81. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo furgoneta mixta, matrícula PM-9207-AL. Valorada en 180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000171242/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—1.911.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1993, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Tyfan, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda número 3, sita en la primera planta del edificio sito en la urbanización «La Dorada», edificado sobre la parcela 158; puerta izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 718, libro 447 de Cambrils, folio 163, finca número 32.144.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 4, sita en la primera planta, puerta derecha, del edificio arriba indicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 718, libro 447 de Cambrils, folio 165, finca número 32.146.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Tyfan, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—1.780.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecaria de acuerdo con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1992, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Margarita López Alvarez y don José Luis Espinal Lucena, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda sita en el piso tercero, puerta primera, con entrada por la escalera número 2 de la avenida de María Fortuny, de Reus. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galerías. Cuota: 0,695 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 618, libro 237, folio 104, finca número 15.273.

Tasada en 6.111.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018033192.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de abril y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de mayo y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soto.—El Secretario.—1.782.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda tercer piso, tercera puerta, ubicado en la calle San Isidro, número 6, de Cambrils. De superficie útil 88 metros, 78 decímetros cuadrados, tipo 3. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo completo, tres dormitorios y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.514, libro 179, de Cambrils, folio 125, finca número 11.544.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.470.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de abril, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de mayo, a las diez horas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Cristina Romero Cervantes, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—1.781.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1991, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Salas Rodríguez y don Juan Sabater Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de abril, hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de mayo de 1991, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de junio, a las once horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto

en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.576.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

34. Piso quinto, puerta segunda, de la escalera B, quinta planta alta de la casa sita en Sabadell, con frente a la avenida del Ejército Español, en la que le corresponden los números 87 al 101, con fachada también a la calle del Papa Pío XI, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseos, lavadero y terraza, y tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótano. Ocupa una superficie construida de 79 metros 80 decímetros cuadrados, más 7,20 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrada, con piso quinto, cuarta, escalera C; derecha, dicho patio y piso quinto, cuarta escalera; fondo, vuelo de la avenida del Ejército Español; arriba, la cubierta, y debajo, piso cuarto, segunda escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.793, libro 834, folio 92, finca número 15.806, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.804.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 107/92, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Lanza Díaz y doña Dolores Alvarez Lozano, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 18, principal), bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 22 de febrero de 1994, por 6.559.032 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 18 de marzo de 1994, por 4.919.274 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior; conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla séptima.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla décimocuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla décimocuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Rústica. Suerte de tierra en este término, en el Pago del Cercado de Regla, con cabida de 1,5 aranzada o 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el libro de Chipiona, al tomo 1.057, libro 367, folio 56, finca número 8.985, inscripción octava.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Sanlúcar de Barrameda a 29 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Candelas Barajas.—1.879.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 52/1993, he acordado convocar la segunda Junta general de acreedores para el día 25 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.983.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Por auto de fecha 9 de diciembre de 1993, dictado en el procedimiento de quiebra seguido en este Juzgado al número 586/1992, a instancia del Procurador señor Velasco del Río, en representación de la entidad mercantil «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», se declaró fortuita la quiebra de la mencionada entidad con todas las consecuencias legales inherentes a dicha declaración y adquirido firmeza por providencia de fecha 4 de enero de 1994.

Donostia-San Sebastián, 4 de enero de 1994.—El Secretario.—1.887-E.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1992, seguido a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que pleitea con los beneficiarios de justicia gratuita, representado por el Procurador don Julio Ayala Aguiar y defendido por la Letrada doña Elena Alvarez Rodríguez, contra la entidad «California Beach, Sociedad Anónima».

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días:

Primera, el día 4 de marzo de 1994; segunda, el día 8 de abril de 1994, y tercera, el día 13 de mayo de 1994. Los tres señalamientos tendrán lugar a las once quince horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 72.600.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya», de esta localidad, cuenta corriente 3528000018017292, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana: En término municipal de Gáldar, sitio conocido por Cumbrecillas de Sardina y Lomo del Faro, parcela de terreno que ocupa una superficie de 6.719 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, calle de la urbanización que la separa de la finca registral anterior; naciente, aparcamiento que separa de calle de la urbanización, y poniente, urbanización y terrenos de la compañía «Canaria Natural Beach, Sociedad Limitada», y parcelas de don Hans y don Peter Jordi.

2. Urbana: En término municipal de Gáldar, sitio conocido por Cumbrecillas de Sardina y Lomo del Faro, parcela de terreno destinada a usos varios, entre ellos zona comercial. Ocupa una superficie de 5.132 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; poniente, calle; sur, calle de la urbanización, y naciente, calle de la urbanización.

Dado en Santa María de Guía a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—1.802.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1993, seguido a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que pleitea con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar y defendida por el Letrado don Rafael Trujillo Perdomo, contra doña Rosario de Fátima Moreno Jiménez.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días:

Primera, el día 4 de marzo de 1994; segunda, el día 8 de abril de 1994, y tercera, el día 13 de

mayo de 1994. Los tres señalamientos tendrán lugar a las trece horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 6.020.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya», de esta localidad, cuenta corriente 3528000018013893, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: En término municipal de Gáldar, 9; vivienda número 3 del bloque A o a poniente de los tres que forman el inmueble, situada en la planta primera (al sitio de la Montaña), consta de estar, comedor-cocina, tres dormitorios, solada, aseo y pasillo. Su superficie cubierta es de 60 metros 4 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frontis, calle en proyecto; sur o espalda, pasaje en terrenos del Ayuntamiento de Gáldar; poniente o derecha, esos mismos terrenos, y naciente o izquierda, caja de escalera para las viviendas de este bloque y la vivienda número 4 del mismo. Está dotada de agua corriente, luz y alcantarillado y tiene su entrada por el portal y escalera correspondiente al bloque a que pertenece.

Dado en Guía a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—1.800.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 503/90-ejecuc., se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra doña Carmen Caraballo Romero y don Fernando Riveriego Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de febrero de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 700.000 pesetas para el lote 1, 700.000 pesetas para el lote 2 y 22.000.000 de pesetas para el lote 3.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Lote 1: Vehículo marca «Montenegro», tipo semi-remolque, matrícula SE-1629-R.

Lote 2: Vehículo marca «Montenegro», semi-remolque, matrícula SE-1963-R.

Lote 3: Urbana, en calle Joselito el Gallo, número 90, de Dos Hermanas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, registral 41.560.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.555.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, contra don Pedro Santana Montoya e Isabel Alcántara Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 24 de febrero de 1994 la primera; el día 24 de marzo de 1994 la segunda y el día 16 de mayo de 1994 la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera, el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tipo de la subasta: 17.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 9. Piso derecha subiendo y recayente a zona posterior de la planta primera del edificio en esta ciudad, bloque 6, núcleo Las Gardenias, sito en calle prolongación de Marqués de Nervión, avenida de la ciudad Jardín y calle Madre Isabel Moreno, hoy Claudio Guerin, 1, 1.º D. Su superficie es de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Tiene su frente a zona común y patio de su misma planta y casa. Linda: Por la derecha, con patio de la misma planta y casa y con el bloque 7 del mismo conjunto; por la izquierda, con piso C de su misma planta y casa, y por el fondo, con espacio libre del mismo conjunto. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa de que forma parte es de 2,26 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 128 del tomo 1.358, libro 834, finca número 20.003-N.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—1.815.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 472/1991, hoy ejecutoria civil número 46/1992, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra doña Adela Golpe Moreno y don José Luis Blasco Bellido, en reclamación de la suma de resto principal 366.338 pesetas, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 6.500.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, barriada de La Juncal, el día 14 de marzo y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de abril y hora de las once

treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, clave oficina 6013, cuenta corriente número 4038000750046/92.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte; en su caso, para la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana, sita en calle Feliciano Rivas, número 4, bajo I; tiene una superficie de 73 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: cuatro dormitorios, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y aseo. Linda: Con su frente, con el bloque número 3. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 71, tomo 821, libro 234, sección tercera, finca 9.900.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—1.868.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1991, instados por Caja de Ahorros

y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Roger Andre Fernand Malherbe por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 30.320.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda-Chalet, tipo I, señalado con el número 6, del conjunto urbanístico denominado Martín Pescador, sito en la urbanización Pino Alto de Montroig, partida Planada.

Registro: Reus, al tomo 601, folio 25, finca número 16.259.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas al demandado arriba indicado.

Dado en Tarragona a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.783.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collado Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 101/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Hernández López, doña María de las Mercedes Creus Feliu, don Juan Antonio Hernández López y doña Araceli Gracia Garrido Ferre, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 7 de septiembre y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 7 de octubre y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre y hora de las once que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.000.000 de pesetas para el primer lote, y 10.000.000 de pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consig-

nación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001810193, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Número 7.—Vivienda en planta segunda puerta primera de la casa número 136 de la calle Galileo de Terrassa, de 97 metros 49 decímetros cuadrados más una galería lavadero de 2 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.921, libro 556 de la Sección Primera de Terrassa, folio 120, finca número 14.022-N.

Precio valoración: 13.000.000 de pesetas.

Finca segunda.—Propiedad de don Juan Antonio Hernández López y doña Araceli Gracia Garrido Ferré:

Número 41.—Vivienda en la planta quinta puerta primera de la casa número 390 y 392 de la Rambla d'Egara de esta ciudad que tiene su acceso por el portal señalado con el número 392, ocupa una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.224, libro 674 de la Sección Primera de Terrassa, folio 107, finca número 12.632-N.

Precio de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—1.828.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1991 promovido por Caja Rural Provincial de Toledo, contra doña Margarita Rosa Rangel Martín y don Carlos Sesma Alcon, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo

y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pertenece al polígono Central número 5, denominado «El Palacio», construido sobre la finca «Cerca de la Gallega», término municipal de Olias del Rey, manzana letra E, parcela 47-E. En superficie de 196 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 48-E; al sur, con parcela 46-E; al este, con don Gabriel Ledesma y al oeste, con calle de nueva creación denominada Virgen del Carmen.

Sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada, con la superficie de 90 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y planta alta. Consta además de un garaje en planta baja, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y construida de 37 metros 59 decímetros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 11 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 14 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 952, libro 94, folio 177, finca número 7.174, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.808.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 13 de octubre de 1993, dictada en el procedimiento judicial sumario número 71/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Iribarren, contra don Luis Miguel Ruiz Laguardia y doña María Villar Rodero Soto, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, por el precio de 28.000.000 de pesetas el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio en Ablitas y su calle Escuelas, número 13. Consta de planta baja y una más elevada. En la baja, además del portal y escalera de acceso elevada se sitúa en local con una superficie construida y útil, respectivamente, de 155,80 y 124,64 metros cuadrados y un patio descubierto al fondo. En la elevada se distribuye una vivienda, con una superficie útil y construida de 146,77 y 206,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.797, folio 9, finca número 5.309.

El tipo para la subasta es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—1.875-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 8 de noviembre de 1993, dictada en los autos número 230/1992, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Antiq, Sociedad Limitada» y don Pascual Juan Vicente, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día

2 de marzo, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.050.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 28 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1356/0000/18/023/092, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 50 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

La nuda propiedad cuyo usufructo pertenece a don Pascual Juan Costa, de 2 hanegadas 192 brazas, igual a 24 áreas 60 centiáreas, de tierra de secano, plantada de naranjos, con derecho a riego del Pozo Mingarro, en término de Villarreal, partida Pinella al Corral Roig, lindante: Por el norte y sur, de Pascual Ayet Asencio; por el este, camino de Onda, y por el oeste, el mismo señor Asencio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, al tomo 1.047, libro 657, folio 23, finca 15.044, inscripción cuarta.

Dado en Villarreal a 8 de noviembre de 1993.—La Jueza, Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—1.422.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, autos número 172/1993, promovidos por

el Procurador don Jesús Alonso Hernández Berrocal, en nombre y representación de la entidad mercantil «Grae, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de canteras de roca ornamental, elaboración y venta al por mayor, con domicilio en la antigua carretera de Zafra a los Santos de Maimona, sin número, se ha dictado auto de fecha 23 de diciembre de 1993 por el que se declara en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Grae, Sociedad Anónima», conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 57.435.253 pesetas al pasivo; asimismo se hace saber por medio del presente edicto que se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndoles que podrán comparecer por sí mismos o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en esta Secretaría el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zafra a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—1.554.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 832/1990, de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Pedro Monzón Luisa, representado por la Procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, contra don Germán Sierra Salvador y doña Francisca Pérez Gómez, con domicilio ambos en calle Pere Costa, número 11, Barcelona, «Alumetal, Sociedad Anónima», «Carpinterías Metálicas Jostoli, Sociedad Anónima», con domicilio ambos en ignorado paradero, don Francisco Carmelo Sierra y doña María Angeles Monzón Bielsa, con domicilio ambos en calle Ballestas, 2, de La Puebla de Híjar (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de abril de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regal undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes

Solar en La Puebla de Híjar, en la Loma de las Balletas, sin número; ocupando los 2.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte o frente, calle Ensanche Balletas; este o izquierda, camino; sur o fondo y oeste o derecha, entrando, finca propia de don Germán y don Francisco Carmelo Sierra Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 342 del archivo, libro 39 de la Puebla de Híjar, folio 127, finca número 6.271-N, inscripción primera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.076-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 547/1992, ejecución número 133/1992, y acumulados, a instancia de don Carlos Lobato Cartón y otros cuatro más, contra la Empresa «Comercial Aceros Oiz, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote: Valorado en 5.800.000 pesetas.

Una balanza marca «Mettler-PJ» con su plataforma minerva.

Un tensor de embalaje.

Un carretón transbordador.

Una balsa eléctrica marca «Mobba».

Sesenta soportes de almacén.

Una báscula puente.

Tres sierras marca «Daito», modelo GA, con sus accesorios.

Dos bobinas.

Una cizalla modelo TS-360.

Tres grúas puente de «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima» para 6.000 kilogramos.

Segundo lote: Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una central telefónica.

Dos acondicionadores de aire.

Dos persianas cortinas.

Dos estanterías metálicas de 2 x 1,50 metros de archivo.

Un ordenador «A.R.C.», modelo Victor.

Dos telefax «Bird» 2000.

Un telefax «Mita» TTC-70.

Una fotocopiadora con su mesa.

Una caja de caudales «FAC».

Muebles del recibidor, dos sillas y una mesa.

Una máquina de escribir portátil «Olivetti», modelo Pt.505.

Un automóvil turismo «Mercedes», modelo 190, matrícula VI-5952-J.

Tercer lote: Valorado en 900.000 pesetas.

Una mesa «Idem» V.1001, nogal.
 Un bloque V.1020, nogal.
 Un armario V.1038, nogal.
 Una mesa de reuniones V.1284.
 Un sillón «Verona» II, nappel negro.
 Cuatro sillones «Verona», nappel negro.
 Una estación de trabajo informática. Laster.
 Una mesa «Alfa», modelo Rhin de 1600.
 Un armario «Alfa», modelo Rhin referencia 2 GA-2.
 Un archivador vertical de cuatro cajones.
 Una mesa «Alfa», modelo DON 1,8 con ala.
 Un armario «Alfa», modelo DON 2 GA-2.
 Un sillón «Sancer», SAN-1.
 Dos sillones «Sancer», SAN-2.
 Una silla NG-130 Dactylo.
 Dos sillas modelo 611.
 Un juego de mesa Direcc. N. Boxcal.
 Un juego de taquillas.
 Una lámpara de mesa.
 Una lámpara de pie.
 Tres lámparas focos de techo.
 Dos apliques de pared.
 Dos sillones recibidor «Sancer».

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, calle Bittor Sarasqueta, número 5, en primera subasta el día 14 de marzo de 1994; en segunda subasta el 6 de abril de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1994, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18430006400/13392, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 18430006400/13392, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse

los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», así como tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 10 de enero de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero—2.075.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 355/1993, ejecución número 116/1993, a instancia de don Juan María Aizpurua Berasategui y otros 44 más, contra Empresa «Grindel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una talladora «Demm».
 Una talladora «Tos».
 Dos talladoras «Bilariz».
 Una refrentadora «Lizuán».
 Una rebabadora «Cros».
 Una equilibradora «Holfmanw».
 Una afiladora «Oerlikon SKB»
 Una afiladora «Tresnak».
 Una afiladora «Klingelberg».
 Una planeadora «Bumen» 300.
 Una planeadora «Bumen» 500.
 Una planeadora «Ger RS-75-50».
 Una bruñidora «Sunnen».
 Una lapeadora «Oerlikon» SL.2.
 Dos afeitadoras «Churchill».
 Una rectificadora de interiores «Hidroprecis».
 Una rectificadora de interiores «Danobat». 171.RE.
 Una rectificadora de interiores «Danobat». 171-RED.
 Una rectificadora de interiores «Danobat». RT.L-600.
 Una rectificadora de exteriores «Jarbe-Rua» 1.000.
 Una rectificadora de exteriores «Danobat» 500.
 Una rectificadora de exteriores «Danobat» RE-800.
 Una rectificadora de exteriores «Doimak» RCN.1000.
 Una rectificadora de centros «Zuzendu».
 Una rectificadora de centros «MYLSA».
 Una rectificadora de estrias «Hidroprecis».
 Una rectificadora de estrias «Danobat» RTE.800.
 Dos rectificadoras de dientes «Reishauer» AZO.
 Una rectificadora de dientes «Reishauer» AZA.
 Dos rectificadoras de dientes «Reishauerz».

Una rectificadora de dientes «Teknimak» MSZ-5M841.

Un compresor «Bético».
 Dos sierras «Sabi».
 Un taladro «Zudam».
 Dos taladros «Barmia».
 Una brochadora «Jarbe».
 Una brochadora «Leisser».
 Dos tornos mecanizados «Tadu».
 Un torno «Canavese».
 Un torno «Cazeneuve» HB-575.
 Un torno «Cazeneuve» HB-725.
 Una fresadora «Lagun».
 Una fresadora correa.
 Dos fresadoras de estrias «Aikartu».
 Una redondeadora «Jarbe».
 Una redondeadora «Picco».
 Cuatro talladoras «Pfauter» P-400.
 Una talladora «Yegoriesk» 53A50H/TEKNI-MAK.
 Una talladora «Oerlikon» SKM.1.

Importe total de la peritación: 38.525.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1994; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de abril; si en esta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 18430006400/11693, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 18430006400/11693, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral), si

hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar-Guipuzcoa a 10 de enero de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—2.079.

GRANADA

Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 737-741/92, ejecución número 3/93,

por despido, a instancia de don Manuel González Romero y cuatro personas más, contra «Cerámica Arabe San Isidro, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto de insolvencia con fecha 15 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A los efectos de las presentes actuaciones, seguidas por despido, se declara insolvente por ahora al ejecutado "Cerámica Arabe San Isidro, Sociedad Anónima", por la cantidad de 22.607.722 pesetas, reclamadas de principal, más la de 3.391.158 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el termino de tres días y para ante este Juzgado.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirviendo de notificación a la parte demandada, «Cerámica Arabe San Isidro, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente en Granada a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—1.886-E.